ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 86172 / CONTRATO No. 0057-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Entre los suscritos a saber **SANDRA JABER MARTÍNEZ**, identificada con cédula de ciudadanía Nº 51.827.460 expedida en Bogotá, en calidad de Secretaria General nombrada mediante la Resolución Nº 000692 del 1º de agosto de 2022, posesionada según Acta Nº 250 del 12 de agosto de 2022 y como tal Ordenador del Gasto del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES,** identificado con NIT 800.150.861-1, de conformidad con la delegación efectuada mediante la Resolución Nº 000159 del 03 de marzo de 2023 modificada por la Resolución Nº 000215 del 28 de marzo de 2023, que fue adicionada mediante Resolución Nº 000258 del 26 de abril de 2023, y quien para los fines del presente documento se denominará en adelante **INSTITUTO,** de una parte, y de otra **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** Identificada con NIT. 860.037.013-6, sociedad comercial anónima constituida mediante escritura pública No. 954 de marzo 5 de 1973, otorgada en la notaría cuarta de Bogotá D.C, autorizada para el funcionamiento mediante Resolución S.B 2380, como consta en el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, representada legalmente por **FRANCISCO JAVIER PRIETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL** la orden de compra 86172 / Contrato -0057-SG-2022, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 02 de marzo de 2022, se suscribió la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022 entre el **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINAL LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.,** identificado con NIT. 860.037.013-6, cuyo objeto consistió en: ***"ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), QUE AMPAREN LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, BIEN SEAN PEATONES, PASAJEROS O CONDUCTORES, QUE LLEGAREN A CAUSAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y EN COMODATO DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, CCE-284-IAD-2020, ACUERDO MARCO PARA LA COMPRA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO -SOAT III- A NIVEL NACIONAL".***

Que el plazo de ejecución de la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022 fue hasta el 31 de marzo de 2022 y se estableció que sería entregado acorde a lo establecido en Cláusula 6 numeral 6.2 literal C, del Acuerdo Marco de Precios CCE-284-IAD-2020.

Que las partes acordaron como valor la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE ($98.739.838,00) M/CTE,** incluidas obligaciones tributarias y demás deducibles contractuales legalmente establecidas, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 17122 del 12 de enero de 2022 y el Registro Presupuestal del Compromiso No. 100622 del 03 de marzo de 2022.

Que la supervisión de la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022 fue ejercida por la Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión Administrativa y un Asistente del Grupo Nacional de Gestión Administrativa, designados mediante oficio 0168-GNGEC-SG-2022 del 03 de marzo de 2022.

Que el día 07 de julio de 2022, se suscribió el informe de supervisión de la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, por la Coordinadora del Grupo Nacional de Gestión Administrativa, en calidad de supervisor por parte del **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**

Que de acuerdo con la forma de pago pactada en el numeral 2.4.5. de los estudios previos de la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, el cual refiere que "La Entidad dará aplicación a lo establecido en la Cláusula 9 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-284-IAD-2020" y el certificado de reporte relación de pagos expedido por el Grupo Nacional de Tesorería de fecha 18 de agosto de 2023, el valor ejecutado por el contratista ascendió a la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($98.478.796,00) M/CTE** de conformidad a la siguiente relación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VLR. BRUTO
226938722	2022-07-29	98.478.796,00
TOTAL		$98.478.796,00

El supervisor del contrato deja constancia que los pagos efectuados a favor del contratista con cargo a la Orden de Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022 , fueron por la suma de **NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($98.478.796,00) M/CTE,** de conformidad con el informe de supervisión que contiene el seguimiento técnico administrativo, contable, jurídico, así como las actividades del contrato en el corte de facturación presentados por **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

Que el supervisor deja constancia que existe un valor a liberar por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($261.042,00) M/CTE.**

Que el supervisor deja constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas la Orden Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas que reglamentan la materia, el certificado de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

Que tienda virtual la Orden Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, reposan el informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación existente del Contrato, así como: i) Informe de supervisión y, ii) Certificación de Tesorería, por tanto, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente la Orden Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022, suscrito entre **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES** y la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA 86172 / CONTRATO No. 0057-SG-2022 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

S.A., de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico de la Orden Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022 de conformidad con el reporte de pago expedido por el Grupo Nacional de Tesorería es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO No. 0057-SG-2022 OC 86172	
Valor inicial del contrato	$98.739.838,00
Valor de adiciones	$0
Valor final del contrato	$98.739.838,00
Pagos efectuados al contratista	$98.478.796,00
Saldo a favor del contratista	$0
Valor Total Ejecutado	$98.478.796,00
Saldo a Liberar	$261.042,00

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar al Grupo Nacional de Presupuesto liberar el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($261.042,00) M/CTE**, de conformidad con lo siguiente:

DATOS DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO:

VALORES A LIBERAR DE AFECTACIÓN			
Dirección General		$261.042,00	
Regional	**Valor**	**Regional**	**Valor**
Oriente		Norte	
Bogotá		Suroccidente	
Occidente		Nororiente	
Sur		Noroccidente	
Valor Total a Liberar: $261.042,00 **Nombre del Proyecto:** SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS - Cod. : A-02-02-02-007-001			

CLÁUSULA CUARTA: Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto con la suscripción de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción de la Orden Compra 86172 / Contrato 0057-SG-2022.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 09 NOV 2023.

Por el INMLCF

SANDRA JABER MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL – INMLCF

Por el Contratista,

FRANCISCO JAVIER PRIETO
Representante Legal
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por el Supervisor

CIRO VERGARA DIAZ
Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Administrativa

	Nombre	Firma	fecha
Elaboró	Johana Osorio Gil-Profesional Universitario GNGC	Johana Osorio	
Revisó y Aprobó	Alexandra Amaya San Miguel - Asesora DG - SG	ALEXA AMAYA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	384117
Número de orden de compra a modificar:	86172
Entidad compradora:	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Nombre del solicitante:	Arley Johana Osorio Gil
Proveedor:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
Mecanismo de agregación de demanda:	SOAT III
Tipo de Solicitud:	Liqudación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-11-09 16:41:41

Detalle o justificación

ACTA DE LIQUIDACION OC 86172

Firma ordenador del gasto
Nombre: SANDRA JABER MARTINEZ
Documento: 51.827.460 expedida en Bogotá

Firma de proveedor
Nombre: FRANCISCO JAVIER PRIETO
Documento: 80.503.931

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 07:38:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80503931
Código de Verificación	80503931231109073857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de noviembre de 2023, a las 07:39:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8600370136
Código de Verificación	8600370136231109073944

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234652902

PIB
07:35:40

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A identificado(a) con NIT número 8600370136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 234652995

PIB
07:37:15

Bogotá DC, 09 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80503931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/11/2023 07:43:20 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **80503931**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **77563095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:44:30 AM horas del 09/11/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80503931**

Apellidos y Nombres: **PRIETO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Sigla: SEGUROS MUNDIAL
Nit: 860037013 6
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00033339
Fecha de matrícula: 13 de marzo de 1973
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 9 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono comercial 1: 2855600
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 33 6 B 24
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: mundial@segurosmundial.com.co
Teléfono para notificación 1: 2855600
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias en la ciudad: (3)

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. No. 6767 de la Notaría 18 de Santafé de Bogotá del 30 de octubre de 1.992, inscrita el 9 de noviembre de 1.992 bajo el No. 385.147 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por el de: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., y podrá utilizar como enseña y nombre para todos los efectos legales y comerciales la sigla mundial seguros, e introdujo otras reformas al

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Estatuto social.

Por E.P. No. 0001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C., del 02 de enero de 2001, inscrita el 03 de enero de 2001 bajo el No. 759393 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL SEGUROS que se disuelve sin liquidarse.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Mediante Oficio No. 0928 del 23 de marzo de 2017, inscrito el 04 de abril de 2017 bajo el No. 00159683 del libro VIII, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Ibagué, comunico que en el proceso verbal de Gloria Mendoza Moreno contra Lenin Agust o Barbosa Pereira, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTES @ IBAGUE SAS, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 2017-1456 del 4 de octubre de 2017, inscrito el 20 de octubre de 2017 bajo el No. 00163726 del libro VIII, el Juzgado 2 Promuiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta, Antioquia, comunicó que en el proceso ejecutivo No. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 de: Phillip Dione Garces Estival, contra: sociedad transportadora Medellín, Envigado, SABANETA S.A.-SOTRAMES y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, se decretó la inscripción de la demanda.

Mediante Oficio No. 0587 del 25 de febrero de 2019, inscrito el 17 de mayo de 2019 bajo el No. 00176351 del libro VIII, el Juzgado 21 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, comunicó que en el proceso responsabilidad civil extracontractual No. 11001418009120180106200 de: Jhonatan Sepúlveda Quevedo CC. 1.012.378.505, contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., Wilson Eduardo Barragán Reyes CC. 79.802.207 y Álvaro Fonseca Guio CC. 74.324.334, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0830 del 10 de junio de 2021, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Cordoba), inscrito el 17 de Junio de 2021 con el No. 00190251 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 de Lina Marcela Hernandez Galarcio CC. 1.068.586.992 actuando en nombre y representación de su menor hija Lauren Sofia Martinez Hernandez, Contra: Amelia Antolinez De Busto CC.37.796.890 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0406-21 del 21 de julio de 2021, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 28 de Julio de 2021 con el No. 00190818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 de Jose Manuel Cuello Oviedo CC.15.663.929, Jader Samin Arrieta Cervantes CC. 78.588.179, Claudia Cuello Cervantes CC. 25.996.449, Norfis Margoth Cuello Cervantes CC.52.704.161, Contra: Zeider Jose Paternina Arango CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Mediante Oficio No. 109 del 11 de agosto de 2021, el Juzgado 16 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2021 con el No. 00191377 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 76001 3103 016 2021 00092 00 de Luis Carlos Carabalí Cortázar CC. 94.400.989, Eliana Marcela Vergas Hurtado CC. 1.143.928.072, Contra: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

Mediante Oficio No. 01106 del 14 de octubre de 2021, el Juzgado 45 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 26 de Octubre de 2021 con el No. 00192412 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal No. 110013103045 2021 00460 00 de Jaime Ricardo Rocha Bejarano CC. 80.371.351 en causa propia y como representante legal de su menor hijo Gerónimo Rocha Gómez, Contra: Andrés Augusto Carreño D Ardoine CC. 19.353.983, Jeimy Michelle Gómez Camacho CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

Mediante Oficio No. 647 del 3 de diciembre de 2021, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 30 de Diciembre de 2021 con el No. 00194214 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso No. 05001 31 03 005 2021 00416 00 de Glen Adrián Grisales Quintero CC. 1.017.143.105, María Dolores Quintero Molina CC. 21.467.958, Julián Gómez Quintero C.C.1 .017.247.632, María Camila Grisales Hoyos NUIP 1.011.393.208, lan Grisales Isaza NUIP 1.011.415.929, Diana Marcela Isaza Calle CC. 1.128.426.309, Contra: James Yadian Quintero García CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

Mediante Oficio No. 885 del 16 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 21 de Enero de 2022 con el No. 00194751 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de Antonio Jose Vasco Ospina CC, 10.223.524, Contra: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA y Enrique Bustamante Molina CC. 19.480.657.

Mediante Oficio No. 0038 del 27 de enero de 2022, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín (Antioquia), inscrito el 4 de Febrero de 2022 con el No. 00195304 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal de responsabilidad civil (accidente de tránsito) No. 2019 00602 presentada a través de apoderado judicial, por el señor Wilson Darío Pasos Rivera CC. 98.665.789, Orfa Nidys Valencia Atehortua CC. 43.686.339, Laura Isabel Pasos Valencia CC. 1.000.089.902, y Shara Tulitza Pasos Valencia CC. 1.026.158.371, contra TAXIS BELÉN SAS, Yonatan Tabares Montoya CC. 1.017.153.622, Jessica Jiménez López CC. 1.037.621.332 y de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

Mediante Oficio No. 757 del 12 de noviembre de 2021, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 18 de Febrero de 2022 con el No. 00195608 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2021-00274-00 de Zoraida Barona De Sanchez, Ramiro Sanchez Caceres, Yamileth Sanchez Barona, Heidy Johanna Sanchez

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Barona, Walter Sanchez Barona, Dora Emilia Mercado Mendez, Braulio Barona Cadena, Contra: Mari Luz Ortiz Delgado, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

Mediante Oficio del 9 de diciembre de 2021, el Juzgado 3 Civil del Circuito de Santa Marta (Magdalena), inscrito el 2 de Marzo de 2022 con el No. 00195822 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 2021-00190-00 de Ever Mema Angel y otros, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG y otros.

Mediante Oficio No. 0882 del 21 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil Municipal de Pasto (Nariño), inscrito el 6 de Mayo de 2022 con el No. 00197271 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Declarativo No. 2022 00060 00 de Frank Hernando Ulloa Vásquez C.C 1004574772 /otros, Contra: Jairo Martínez Riascos C.C. 12985331.

Mediante Oficio No. 415 del 25 de abril de 2022, el Juzgado 7 Civil Municipal de Bucaramanga (Santander), inscrito el 25 de Mayo de 2022 con el No. 00197541 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 68001400300720210-00483-00 de Arbeys Almeida Cespedes quien actúa en nombre propio y representación de Su hija menor Danna Valentina Almeida Merchan C.C. 1098725453 contra TAXSUR S.A. NIT 890211768-2 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

Mediante Oficio No. 352 del 27 de mayo de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 6 de Junio de 2022 con el No. 00197689 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 760013103001-2022-00112-00 de: Leidy Natalia Delgado Holguin y Rosario Rengifo De Holguin contra: Názly Striba Velásquez, TORO AUTOS S.A.S. y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Mediante Oficio No. 0595 del 28 de junio de 2022 el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 14 de Julio de 2022 con el No. 00198415 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-002-2022-00141-00 de _ Viviana Castrillón Aguirre C.C. 1.087.555.750, Daniel Velarde Acevedo C.C. 1.060.586.848, contra Carmenza Romero de Delvasto C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 576 del 28 de septiembre de 2022, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Septiembre de 2022 con el No. 00200426 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 760013103-005-2022 00204-00 de Eulizer Bolaños Ambuila C.C. 76.041.434, Stella Leon Mosquera C.C. 31.988.023, Jairo Alberto Bolaños Leon C.C. 1.007.488.997, Jorge Eulizer Bolaños Leon T.I 1.105.373 Contra: John Freider Valderruten E. C.C. 1.114.812.534, Jose Julian Rueda Ariza C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. Nit. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. Nit. 890.308.720, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A Nit. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. Nit. 860.009.578-6.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Mediante Oficio No. 1302 del 11 de octubre de 2022 el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 14 de Octubre de 2022 con el No. 00200647 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 235553189001 2022 00122 00, de Juan Pablo Angulo Rocha C.C. 11.106.156 y otros, contra COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y otros.

Mediante Oficio No. 1483 del 20 de octubre de 2022, el Juzgado 4 Civil Del Circuito de Neiva (Huila), inscrito el 1 de Noviembre de 2022 con el No. 00200818 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 410013103004-2022-00255-00 de Erika Andrea Guañarita Díaz C.C. 1.075.260.713 y otros, contra Héctor Bautista Cárdenas, C.C. 12.137.323, Alexis Torres Bautista C.C. No. 7.727.479, TRASNEIVANA S.A.S. NIT. 813.006.187-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1425 del 28 de octubre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito Planeta Rica (Córdoba), inscrito el 3 de Noviembre de 2022 con el No. 00200895 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 23555318900120220014400 de Jamer Manuel Mendoza Pastrana C.C. 1.066.728.694 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1534 del 11 de noviembre de 2022, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Planeta Rica (Córdoba) , inscrito el 16 de Noviembre de 2022 con el No. 00201179 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 2355531890012022-00153-00 de Lorenza Isabel Pastrana Mora C.C. 26.027.800 y otros, contra Ferney Andrés Solís Mercado C.C. 98.652.166 y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0720 - 22 del 21 de noviembre de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201555 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 de Eduardo Farid Ávila Guzmán C.C. 1.073.996.516 y Edilberto Ávila Guzmán C.C 1.147.693.859, contra Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

Mediante Oficio No. 731 del 12 de diciembre de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Diciembre de 2022 con el No. 00201941 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 de Yeimy Marcela Marín Giraldo y otros, Contra: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 842 del 06 de diciembre de 2022, el Juzgado 30 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Diciembre de 2022 con el No. 00201998 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal -

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

declarativa de responsabilidad civil extracontractual No. 110013103030-2022-00482-00 de Alirio García Preciado C.C. 79.507.544, Brayan David Osma Savino C.C. 1.023.952.393, Wendy Carolina Osma Savino C.C. 1.070.328.595, Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Valery Alejandra Duran Rivera representada por su madre Tati Maricela Rivera Savino C.C. 1.010.152.362, Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, Halan Smith Burgos Savino C.C. 1.022.998.248 Ithan Alejandro Burgos Sabino C.C. 1.023.014.214, estos dos últimos representados por su madre Angie Linet Savino C.C. 1.023.004.488, María Isabel Savino C.C. 52.058.853, Jheiber Alexander Pérez Savino T.I. 1.073.692.737 y Moisés Pérez Savino T.I. 1.029.289.3177,estos dos, representados por su madre María Isabel Savino C.C. 52.058.853, contra Fredy Rodríguez Sarasti C.C. 1.143.932.036 Otoniel García Cardona C.C. 10.256.218, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2382 del 07 de diciembre de 2022 el Juzgado 1 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 20 de Diciembre de 2022 con el No. 00202037 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo-verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1375/2022-00465 del 11 de julio de 2022, el Juzgado 5 Civil del Circuito de Pereira (Risaralda), inscrito el 22 de Diciembre de 2022 con el No. 00202112 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 66001-31-03-005-2022-00465-00 de Oscar Ferney Grajales Hernández C.C. 1.088.265.623, contra COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 y EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 890.301.577-9.

Mediante Oficio No. JCC - 0082 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 9 de Febrero de 2023 con el No. 00203168 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 860013103001-2023-00017-00 de Fabiola Cortez Estacio C.C. 69.030.823, Flor Estado de Cortez C.C. 41.125.065, Damariz Daniela Borges Cortez I.E. 210095668-5 Lago Agrio Ecuador, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. JCC - 0086 del 06 de febrero de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa (Putumayo), inscrito el 10 de Febrero de 2023 con el No. 00203188 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 860013103001-2023-00018-00, de Ayda Elena Cortez Estacio C.C. 1.122.336.611 y Samuel Gerardo Córdoba Cortez C.C. 1.087.753.108, Apoderado Iván Alejandro Jacho Chalapud, contra COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 y Heynar Ferney Ceron Carvajal C.C. 1.124.852.088.

Mediante Oficio No. 23-310 del 22 de febrero de 2023, el Juzgado 33 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 8 de Marzo de 2023 con

Impresión Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

el No. 00203695 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 11001310303320220034000 de Luz Alba Moreno Ángel C.C. 39.699.452. y Martha Janneth Moreno Ángel C.C. 52.785.008, contra Pedro Enrique Corredor Lara C.C. 7.214.277, Claudiano Alfonso Pedraza Torres C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 0264 -23 del 17 de marzo de 2023, el Juzgado 01 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 14 de Abril de 2023 con el No. 00205669 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso versal de responsabilidad civil extracontractual de mayor cuantía No. 23-001-31-03-001-2022-00023-00 de Manuel Alfonso Ceballos Berrocal C.C. 11.173.126, contra Luis Rafael Novoa Guerra C.C. 78.711.175, Domingo Soriano Barrera Rojas C.C. 6.865.151, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA - SOTRACOR S.A NIT. 891.000.093-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 338 del 11 de abril de 2023, el Juzgado 07 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 18 de Abril de 2023 con el No. 00205796 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 76001-31-03-007-2023-00042-00 de Maura López Muñoz C.C. 39.983.612, contra Iván Enrique Rosero Guerrero C.C. 94.411.476. TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

Mediante Oficio No. 0681 del 19 abril de 2023, el Juzgado 01 Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería (Córdoba), inscrito el 26 de Abril de 2023 con el No. 00205929 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 de Damaris Medina Cardona C.C. 24.341.216, contra José Rodrigo Quintero García C.C. 3.560.676 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 463 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal de Guadalajara de Buga (Valle del Cauca), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206303 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil extracontractual No. 76-11140-03-001-2022-000395-00 de Jorge Hernando Hernández Bejarano C.C. 14.870.069, contra Jayder Sánchez Velásquez C.C. 14.888.800, María Mabel Velásquez De Bordón C.C. 29.281.195, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y COMPAÑÍA S EN C.S. NIT. 891.300.305-1.

Mediante Oficio No. 0447 del 20 de junio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún (Córdoba), inscrito el 26 de Junio de 2023 con el No. 00207216 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 236603103001-2023-00099-00 de Oliver Antonio Ricardo Ruiz C.C. 15.046.828 y otros, contra SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Mediante Oficio No. 1328 del 15 de junio de 2023, el Juzgado 04 Civil del Circuito de Montería (Córdoba), inscrito el 27 de Junio de 2023 con el No. 00207246 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 23001310300420230010300 de Clara Inés Arrieta Preciado CC. 1.063.365.859, Geidys De Jesús Luna Arrieta NUIP. 1.063.793.283, contra Zeider José Paternina Arango CC. 1.067.931.333, Sara Luz Hernández Ramos C.C. 50.920.039, SOTRACOR SA. NIT. 891.000.093-8 y MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 2269 del 01 de junio de 2023, el Juzgado 01 Civil Municipal Montería (Córdoba), inscrito el 29 de Junio de 2023 con el No. 00207364 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 23001400300120220094100 de Ercilys Elena Zambrano Ahumado C.C. 26.203.978, Luis Carlos Suarez Louis C.C. 10.765.481, Luis Angel Suarez Zambrano T.I. 1.062.972.186 y Ángel David Suarez Zambrano T.I. 1.062.967.173, contra MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6, Eduin Urias Sotomayor Bula C.C. 11.002.518, Jorge Javier Olivero Cassad C.C. 78.702.469, COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC) NIT 812.007.426-1 y GRUPO EMPRESARIAL TAE SAS. NIT. 901.112.647-4.

Mediante Oficio No. 0768 del 08 de junio de 2023, el Juzgado 08 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 07 de julio de 2023 con el No. 00207563 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo - responsabilidad extracontractual No. 11001-31-03-008-2023-00235-00 de Silverio Repizo López C.C. 83.165.858, Katherine Repizo López C.C. 1.007.732.726, Esteban Repizo Morales C.C. 1.000.242.557, Edith Repizo Tierradentro C.C. 1.079.389.875, Martha Ruth Repiso López C.C. 52.495.232, Esteban Repizo Osorio C.C. 17.081.585 y Martha Emperatriz Valenzuela Rodríguez cedula de ciudadanía Ecuatoriana 091181815-1 Pasaporte A8587896, contra Wilfredy Mejía Carreño C.C. 80.803.479, Luz Marina Herrera Rubio C.C. 41.545.030, TAX EXPRESS S.A. NIT. 800.174.909-8 y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Mediante Oficio No. 1098 del 19 de mayo de 2023, el Juzgado 03 Civil Municipal de Dosquebradas (Risaralda), inscrito el 7 de Julio de 2023 con el No. 00207568 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario de responsabilidad civil extracontractual No. 66170-40-03-003-2022-00907-00 de Guillermo León Marín Ochoa C.C. 15.533.522, contra EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 980.301.577, GALILEA SIGLO XXI S.A.S NIT. 900.361.069-0, COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6, Fernando Quintero Vargas C.C. 79.174.224 y Luis Edith Rendón Vásquez C.C.42.091.216.

Mediante Oficio No. 776 del 12 de julio de 2023, el Juzgado Civil del Circuito De Aguachica (Cesar), inscrito el 14 de Julio de 2023 con el No. 00207775 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 20-011-31-03-001-2023-00146-00 de Sergio Cárdenas Uribe C.C 91.079.878, Sergio Felpe Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754 y Eyleen Vanessa Cárdenas Erlai T.I 1.009.741.754, contra ENERVISA S.A E.S.P NIT. 901.215.593-8, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y José David Puentes Puello C.C 1.149.436.874.

Mediante Oficio No. 1769 del 17 de julio de 2023, el Juzgado 03 Civil

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

del Circuito de Bucaramanga (Santander), inscrito el 21 de Julio de 2023 con el No. 00207916 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal declarativo No. 68001-31-03-003-2021-00246-00 de Javier Emiro Reyes Quintero C.C. 18.970.024, Laura Maria Manjarres C.C. 63.449.188, Diana Marcela Reyes Espinosa C.C. 1.098.825.579, Javier Antonio Reyes Espinosa C.C. 1.095.838.051 y Francisco Javier Reyes Getial C.C. 1.093.767.473, contra Luis Eduardo Rodriguez Marulanda C.C. 70.114.385, Maria Elena Rodriguez Marulanda C.C. 21.404.293, Ana Maria Aristizábal Hoyos C.C. 1.152.691.173, PRECOLTUR SAS NIT. 800.055.468-1, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 y TRANSNORMAG S.A.S NIT. 900.450.673-1.

Mediante Oficio No. 1252 del 19 de julio de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander) inscrito el 25 de Julio de 2023 con el No. 00207975 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00182-00 de José Daniel Portilla Morales, quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hija Daniela De Los Ángeles Portillo Caraballo; Viviana Ramírez Contreras, Migdalia Gregoria Morales Ferrer quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hijo Isaac José Portillo Morales, Arturo José Portillo Urdaneta, Deyby Ramon Portillo Morales, Miletzy Portillo Morales y Jhon Enrry Portillo Morales, contra Manuel Duran Gómez, EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA "TRANSTONCHALA", COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 y herederos indeterminados del señor Roberto Barón Ramon (QEPD).

Mediante Oficio No. 0690 del 2 de agosto de 2023, el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 11 de Agosto de 2023 con el No. 00208565 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo ordinario No. 11001310302120230026700 de July Caren Quintana Ibañez C.C.1022331579, Angie Vanessa Montoya Ibañez C.C. 1022361315, Maria Del Carmen Ibañez Paez C.C. 396370001, Contra: Deiver Enrique Rodelo Vasquez C.C. 1002296843, Fredy Palomino Garzon C.C. 79734268, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la sociedad será el de celebrar contratos comerciales de seguros y reaseguros generales, asumiendo en forma individual o colectiva los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o del país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas convenciones. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá promover y fundar agencias en Colombia o en el exterior; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía; explotar marcas, nombres comerciales

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto principal; girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en mutuo con o sin intereses, celebrar contratos con entidades bancarias y/o otras entidades financieras; actuar como entidad operadora para la realización de operaciones de libranza o descuento directo de nómina relacionados específicamente con primas de seguros, en forma como lo establezca la ley; realizar o prestar asesorías y en general, celebrar todo acto o contrato que se relacione con el objeto social principal, en concordancia con las prescripciones legales y las reglamentaciones expedidas por la superintendencia financiera. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en garante, ni fiadora de obligaciones distintas de las suyas, salvo aquellas que se deriven del ejercicio de su objeto social mediante la celebración de contratos de seguros y reaseguros u otras que cuenten con autorización previa de la Junta Directiva adoptada con la mayoría prevista en estos Estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $12.000.044.700,00
No. de acciones : 399.735.000,00
Valor nominal : $30,02

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : $30,02

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $9.013.595.840,00
No. de acciones : 300.253.026,00
Valor nominal : $30,02

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 80 del 28 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 03000023 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Alberto Mishaan Gutt	P.P. No. XDD700943
Segundo Renglon	Jose Camilo Fernandez Escobar	C.C. No. 17102988
Tercer Renglon	Jose Fernando Torres Fernandez De Castro	C.C. No. 12613003

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cuarto Renglon	Luis Felipe Gutierrez Navarro	C.C. No. 79142178
Quinto Renglon	Ernesto Villamizar Mallarino	C.C. No. 79271380

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jonathan Mishaan Millan	C.C. No. 73198105
Segundo Renglon	Salomon Andres Mishaan Gutt	C.C. No. 19235786
Tercer Renglon	Juan Enrique Bustamante Molina	C.C. No. 19480687
Cuarto Renglon	Richard Mishaan	P.P. No. 561423165
Quinto Renglon	Susan Mishaan	P.P. No. 544449042

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 22 de marzo de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de junio de 2013 con el No. 01736281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado No. sinnum del 3 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de agosto de 2023 con el No. 03003958 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carol Marcela Robles Moreno	C.C. No. 1018426786 T.P. No. 191851-T

Por Documento Privado del 18 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2022 con el No. 02816150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Gabriela Margarita Monroy Diaz	C.C. No. 39541712 T.P. No. 33256-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 950 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 29 de enero de 2013 inscrita el 1 de febrero de 2013 bajo el No. 00024470 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante identificado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Erwin Nicolas Vasquez Sandoval Alzate identificado con Cédula Ciudadanía No. 80.214.328 de Bogotá D.C., para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Segundo: Este poder tendrá vigencia mientas la persona mencionada en el numeral anterior se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. Sigla MUNDIAL SEGUROS.

Por Escritura Pública No. 14993 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de octubre de 2015, inscrita el 6 de noviembre de 2015 bajo lo No. 00032475 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, otorga las facultades que en delante se relacionan al siguiente funcionario: Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.541.924 de envigado. Cargo: vicepresidente de soluciones personales. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla MUNDIAL SEGUROS. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma. Consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 22.230 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de noviembre de 2018, inscrita el 6 de diciembre de 2018 bajo el registro No. 00040545 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: José Fernando Zarta Arizabaleta identificado con cédula de ciudadanía No. 79.344.303, Luis Fernando Uribe De Urbina identificada con cédula de ciudadanía No. 79.314.754; Catalina Bernal Rincón identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.274.758; July Alejandra Rey González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.121.832.783; Jacqueline Romero Estrada identificada con Cédula de Ciudadanía No. 31.167.229; Daniel Jesús Peña Arango identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.227.966; Carolina Gómez González identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.088.243.926; Luis Humberto Ustariz González identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.506.641; Rafael Alberto Ariza Vesga identificado

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

con Cédula de Ciudadanía No. 79.952.462; Arturo Sanabria Gómez identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.451.316; Andrea Jiménez Rubiano identificada con Cédula de Ciudadanía No. 46.373.170; Enrique Laurens Rueda identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.064.332; Alexandra Patricia Torres Herrera identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.084.232 y Juan Pablo Araujo Ariza identificado con cédula de ciudadanía No. 15.173.355 para que: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041132 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en tal carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación a los siguientes abogados: Maria Alejandra Almonacid Rojas identificación: 35.195.530 de chía, tarjeta profesional: 129.909 cargo: abogado externo. Oscar Ivan Villanueva Sepulveda, identificación: 93.414.517 de Ibagué, tarjeta profesional: 134.101, cargo: abogado externo. Luis Eduardo Trujillo Diaz, identificación 7.689.029 de Neiva, tarjeta profesional: 81.422 cargo: abogado externo. NANCY PAOLA CASTELLANOS SANTOS, identificación: 52.493.712, tarjeta profesional: 121.323 cargo: abogado externo y Claudia Liliana Perico Ramirez identificación: 52.156.145 de Bogotá, tarjeta profesional: 219.866 cargo: Abogado externo. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y conejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de pate, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Tercero este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5.020 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 15 de marzo de 2019, inscrita el 21 de marzo de 2019 bajo el registro No. 00041134 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla seguros mundial. Tercero: Que en tal carácter indicado se otorgan las

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria: Johanna Marcela Manrique Perilla identificación: 52.784.024 de montería cargo: gerente de la sucursal de Bogotá D.C. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla "SEGUROS MUNDIAL" en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: $5.000.000.000. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A mundial seguros sigla mundial seguros. Quinto: Queda expresamente prohibido al apoderado indicado en el numeral segundo y tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 1763 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 de Febrero de 2021 bajo el registro No 00044794 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.450.687 de Bogotá D.C en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Ana Maria Ramírez Peláez identificada con cédula de ciudadanía No. 41.935.130 de Armenia, Tarjeta Profesional: 105538 del CSJ para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 15915 del 19 de julio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 27 de Julio de 2021, con el No. 00045696 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Diego Rojas Páez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.064.720, quien ostenta la calidad de representante legal de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. como primer Suplente del Presidente, las siguientes facultades para que obre en nombre y representación de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.: 1. Cumpla con el deber sustancial de pago de los impuestos a Nivel nacional. 2. Presente las declaraciones tributarias a nivel nacional. 3. Realice la inscripción o Actualización del Registro Único Tributario. 4. Cumpla con la expedición de documentos electrónicos. 5. Reporte información exógena a nivel nacional. 6. Atienda requerimientos de las administraciones Tributarias. 7. Suministre información cuando lo requieran las administraciones tributarias a nivel Nacional. 8. Solicite saldos a favor, pagos en exceso, o pagos de lo no debido en cabeza de la Compañía. 9. Realice las renovaciones de Cámara de Comercio a nivel nacional. 10. Celebre y Suscriba los contratos que tiendan a llenar los fines sociales dentro de las prescripciones de los Estatutos de la Compañía hasta la suma cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales, excepto para la celebración de los contratos de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

seguros, reaseguros y licitaciones de Los mismos ante Entidades Públicas o Privadas para cuya participación, suscripción y celebración está Autorizado sin límite de cuantía. 11. Todas las demás facultades que estatutariamente le han sido Conferidas en su calidad de Representante Legal. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como Funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 27047 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046358 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente al abogado externo Andrés Bolaños Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.630.034 de Envigado, con tarjeta profesional 262022 del Consejo Superior de la Judicatura, para que: 1. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento, ya sean presenciales o virtuales, entando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 2. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado externo mencionado se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 691 del 17 de enero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C. , registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de Enero de 2022, con el No. 00046693 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, se le otorgan amplias facultades de representación, que adelante se relacionan, a los siguientes abogados externos: Nombre: Maria Alejandra Hoyos Sierra. Identificación: 1.128.272.191. Tarjeta Profesional: 219382. Nombre: Juan Manuel Serna Wilches. Identificación: 1.040.182.987. Tarjeta Profesional: 367310. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias, diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendía vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen corno abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 21.088 del 26 de octubre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá, registrada en esta Cámara de Comercio el <F_000000220568314>, con el No. <R_000000220568314> del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Julio Cesar Yepes Restrepo, identificado con la cédula de ciudadanía No.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

71.651.989, para que: Facultades. 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema De Justicia, Consejo Superior De La Judicatura y Consejo De Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, 4. asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa 5. Firmar las objeciones de los siniestros relacionados con pólizas de arrendamiento expedidas por la Compañía.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020662 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan a la siguiente funcionaria, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder especifico límite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: Nombre: Marisol Silva Arbelaez identificación: 51.866.988 de Bogotá cargo: Vicepresidente jurídico y de indemnizaciones facultades: 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11541 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 06 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere se otorgan las facultades que adelante se relacionan al siguiente funcionario, en adición a las facultades otorgadas en los estatutos sociales de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En razón a su calidad de suplente del representante legal principal, tal como consta en el certificado de existencia y representación legal de la Superintendencia Financiera de Colombia y sin que este poder especifico límite de ninguna manera las facultades que le son inherentes a su calidad de representante legal: nombre: Jorge Andres Mora Gonzalez identificación: 79.780.149 de Bogotá cargo: Vicepresidente comercial y de servicio facultades 1. Firmar las pólizas de seguros que otorgue la compañía en los seguros de cumplimiento, disposiciones legales, sin limitaciones de cuantía y para firmar cláusulas de coaseguro de cualquier ramo sin límite de cuantía. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado se desempeñe como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL SEGUROS sigla MUNDIAL SEGUROS.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de 2011 bajo el No. 00020684, 00020685, 00020686, 00020689 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Carlos Manuel Garcia Barco identificado con cédula de ciudadanía No. 91.262.242 de Bucaramanga, cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $3.500.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue MUNDIAL SEGUROS, hasta cuantía: $20.000.000.000; a Alberto Efrain Garcia Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No. 5.547.530 de Medellín; cargo: Representante legal ALBERGAR LTDA.; para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales. Hasta cuantía: $3.500.000.000; a Jose Gabriel Monroy Garcia identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.148 de Bogotá, cargo: Representante legal MONROY GARCIA CONSULTORES ASOCIADOS LTDA., para firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $1.500.000.000.; este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales tercero y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Sa MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales tercero y cuarto de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto. A Diana Lorena Varon Ortiz identificada con cédula de ciudadanía No. 53.046.661 de Bogotá, cargo: Suscriptora junior gerencia nacional de fianzas, para 1. Firmar las pólizas que otorgue la compañía en el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales, hasta cuantía: $5.000.000.000.

Que por Escritura Pública No. 11544 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., del 6 de septiembre de 2011, inscrita el 11 de octubre de 2011 bajo el No. 00020665, 00020666 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. En su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Jorge Enrique Ocampo Soto identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.785 de Tunja, cargo: Asesor jurídico, para: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal; a Oscar Orlando Rios Silva identificado con cédula de ciudadanía No. 3.020.883 de Bogotá, cargo: Abogado externo, para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de, parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 12760 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de octubre de 2013, inscrita el 06 de noviembre de 2013 bajo los nos. 00026595 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá, que obra en nombre y representación legal de la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., por medio de la presente escritura pública, otorga las facultades que adelante se mencionan a los siguientes funcionarios: nombre: Ariel Cardenas Fuentes identificación: 74.182.509 de Sogamoso facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados del ramo y/o pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito, SOAT ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados, Tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales provenientes de pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT.

Que por Escritura Pública No. 13771 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 1 de diciembre de 2014, inscrita el 2 de marzo de 2015 bajo el No. 00030448 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Hugo Hernando Moreno Echeverry identificado con cédula ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá D.C. Con tarjeta profesional 56799, modificado por Escritura Pública No. 12967 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 16 de julio de 2018, inscrita el 24 de julio de 2018 bajo el No. 00039732 del libro V, para que: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales.

Que por Escritura Pública No. 6135 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 8 de abril de 2016, inscrita el 25 de abril de 2016 bajo los nos. 00034284, 00034285, 00034286 y 00034287 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Edgar Alfonso Rodriguez Zamora. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.851.921 de Bogotá y tarjeta profesional No. 190.825 del consejo superior de la judicatura, y/o Carlos Andres Diaz Diaz. Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.818.916 de Bogotá y tarjeta profesional No. 244.726 del consejo superior de la judicatura, y/o Diana Janeth Chaparro Otalora identificada con cédula de ciudadanía No. 35.428.214 de Zipaquirá y tarjeta profesional No. 210.132 del consejo superior de la judicatura, y/o a la sociedad asesores y ajustadores jurídicos y compañía S.A identificada con Nit 830.052.825-3, para que en nombre y representación de la precitada empresa, asistan a las audiencias de conciliación en los diferentes centros de conciliación en los cuales sea convocada la empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., como tercera civilmente responsable como compañía aseguradora. Los apoderados quedan ampliamente facultados para conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir, reasumir, pedir y aportar pruebas, y demás funciones inherentes a este mandato de que trata el Articulo 70 código de procedimiento civil, o 77 del código general del proceso.

Que por Escritura Pública No. 6410 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 21 de abril de 2017 bajo el No. 00037169 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Francisco Javier Prieto Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C., en su cargo de vicepresidente de soluciones personales las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sin límite de cuantía. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGURO S.A., sin límite de cuantía. 3. Firmar licitaciones para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sin límite de cuantía. Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral tercero se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Quinto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 6407 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 5 de abril de 2017, inscrita el 28 de abril de 2017 bajo el No. 00037204 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá en su calidad de representante legal, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Juan Pablo Wandurraga Lopez identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.371 de Bogotá. En su cargo de subgerente de seguros de cumplimiento las siguientes facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. En el ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía: $10.000.000.000. 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue SEGUROS MUNDIAL, hasta cuantía de: $60.000.000.000. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en el numeral tercero se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A MUNDIAL SEGUROS sigla SEGUROS MUNDIAL. Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en el numeral tercero de este escrito el otorgar coberturas en forma

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería póliza diseñada por la compañía para tal efecto.

Que por Escritura Pública No. 11228 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2017, inscrito el 28 de junio de 2017 bajo el número 00037472 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el número 00043745 del libro V, compareció el doctor Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá, d.C., obrando en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Angela Patricia Munar Martinez., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070 de Bogotá. Cargo gerente nacional de finanzas. Facultades: 1. Firmar las pólizas que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en e1 ramo de cumplimiento de disposiciones legales cuyo asegurado sea la dirección de impuestos y aduanas nacionales hasta cuantía de $15.000.000.000 2. Firmar cláusulas de coaseguro para las pólizas de seguros que otorgue la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., hasta cuantía $110.000.000.000. Y Diana Carolina Romero Patiño, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.412.617 de Bogotá, D.C. Se confiere poder general para ejecutar los siguientes actos con amplias facultades de representación: Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.

Que por Escritura Pública No. 5849 de la Notaría 29 del 28 de marzo de 2018, inscrito el 3 de abril de 2018 bajo el número 00039101 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, otorga amplias facultades de representación al siguiente abogado, Eidelman Javier González Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.170.035 de Tunja y con tarjeta profesional No. 108.916 del consejo superior de la judicatura para, 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Tercero: este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 11102 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 21 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro no 00039664 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.68 de Bogotá D.C., en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Nicolas Rios Ramirez identificado con cédula ciudadanía No. 80.767.804 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 213912, y a Mahira Carolina Robles Polo identificada con cédula ciudadanía No. 1.018.437.788 de Bogotá D.C., abogado externo con tarjeta profesional No. 251035, con amplias facultades de representación: facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 17 de octubre de 2018 bajo el registro no 00040220 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a los siguientes funcionarios: nombre: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomayor identificación: 79.396.043 de Bogotá tarjeta profesional: 70494 cargo: abogado externo nombre: Daniel Geraldino Garcia identificación: 72.008.654 de barranquilla tarjeta profesional: 120523 cargo: abogado externo nombre: Andrés Orión Alvarez Perez identificación: 98.542.134 de envigado tarjeta profesional: 68354 cargo: abogado externo facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19296 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2018, inscrita el 22 de octubre de 2018 bajo el número 00040237 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

en su calidad de representante legal de la sociedad de la referencia, que en el carácter indicado, se otorgan las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios: Jesus Martin German Ricardo Galeano Sotomator identificado con cédula de ciudadanía 79.396.043 de Bogotá y tarjeta profesional No. 70494, Daniel Geraldino Garcia identificado con cédula de ciudadanía 72.008.654 de barranquilla y tarjeta profesional No. 120529, Andrés Orión Alvarez Perez identificado con cédula de ciudadanía No. 98.542.134 de envigado y tarjeta profesional 68354 facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura y consejo de estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral segundo se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 9.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 27 de mayo de 2019, inscrita el 6 de junio de 2019 bajo el registro No 00041573 del libro V, modificado mediante Escritura Pública No. 12.439 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de julio de 2019, inscrita el 18 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041867 del libro V. Compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía número 19.480.687 de Bogotá D.C. PRIMERO: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SEGUNDO: Que en el carácter indicado otorga poder especial con las facultades que adelante se relacionan a los siguientes funcionarios, así: Lina Maria Madera Gutiérrez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.854.032 de Montería (Córdoba) Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. & Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, Estatuto Anticorrupción, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa.4. Interponer recursos de vía gubernativa. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada en el numeral segundo se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 19272 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de octubre de 2019, inscrita el 21 de octubre de 2019 bajo el registro No. 00042425 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C, Que, en el presente acto, obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial con amplias facultades de

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Santiago Restrepo Arboleda identificado con cedula ciudadanía No. 1.037.621.073 de Bogotá D.C., Tarjeta Profesional: 270.031, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL IDE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 22782 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 11 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019 bajo el registro No 00042808 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente Abogado: Jenny Alexandra Jimenez Mendieta identificada con cedula de ciudadania No. 1.022.946.562 Tarjeta Profesional No. 241520, Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior deja Judicatura y Consejo de Estado. 2 Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3 Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. TERCERO: Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Que por Escritura Pública No. 4080 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de marzo de 2020, inscrita el 31 de Julio de 2020 bajo el registro No 00043746 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C. quien obra en nombre y representación de la sociedad de la referencia, otorga poder especial con amplias facultades de representación que adelante se relacionan a los siguientes abogados: Ana Cristina Ruíz Esquivel identificada con cedula de ciudadanía No. 1.144.165.861 Tarjeta Profesional No. 261034 Cargo: Abogado Externo, a Juan Felipe Torres Varela identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.727.443 Tarjeta Profesional No. 227698 Cargo: Abogado Externo, a Gilma Natalia Lujan Jaramillo identificada con cédula de ciudadanía NO. 43.587.573 Tarjeta Profesional 79749 Cargo: Abogado Externo, a Juan Camilo Sierra Castaño identificado con cédula de ciudadanía No. 71.334.193 Tarjeta Profesional No. 152387 Cargo: Abogado Externo, y a Sindy Lorena Gómez López identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.372.994 Tarjeta Profesional 285458 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Quinto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados en los numerales segundo y cuarto se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL. Sexto: Queda expresamente prohibido a los apoderados indicados en los numerales segundo y cuarto el otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería "póliza" diseñada por la Compañía para tal efecto.

Por Escritura Pública No. 8646 del 30 de julio de 2020, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 00043833 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Nelson Dorian Rodriguez Ravelo, identificado con cédula de ciudadanía número 19.497.836 de Bogotá D.C, gerente de indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de transito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asita a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Felipe Ponce Palomino, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.040.379 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 252.085. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales antes fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, corte constitucional, corte suprema de justicia, consejo superior de la judicatura, y consejo de estado, procuraduría general de la nación y centro de conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en la Ley 1474 de 2011 artículo 86, estatuto anticorrupción, asistir y representar a la compañía en todo tipo de audiencias de conciliación realizar conciliaciones totales o parciales con posibilidad de comprometer a la sociedad poderdante,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

absolver interrogatorios de partes, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Interponer recursos de vía gubernativa ante la DIAN y cualquier otra entidad gubernamental. 5. Suscribir en representación de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral cuarto se desempeñe como funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL. Confirió poder especial a Juan Felipe Torres Varela, identificado con cédula de ciudadanía número 1.020.727.443 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 227698 abogado externo, y a Juan Pablo Araujo Ariza , identificado con cédula de ciudadanía número 15.173.355 de Bogotá D.C con tarjeta profesional 143133 abogado externo. Facultades: 1. Notificarse de toda clase de actuaciones, actos administrativos, y providencias judiciales o administrativas emanadas de funcionarios administrativos nacionales, departamentales, municipales o del distrito capital de Bogotá y entidades descentralizadas del mismo orden. 2. Representar a la compañía ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal o del distrito de Bogotá, y ante cualquiera de los organismos descentralizados del derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 4. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 5. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 6. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados mencionados en el numeral quinto se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 16191 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044479 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Diana Marcela Neira Hernández, con identificación: 53.015.022 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 210359, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Escritura Pública No. 16192 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 24 de noviembre de 2020, inscrita el 2 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044480 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., y dijo: Primero: Que en el presente acto obra en nombre y representación de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Sigla SEGUROS MUNDIAL. Segundo: Que en el carácter indicado se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan al siguiente abogado: Nombre: Judy Alejandra Villar Cohecha, con identificación: 1.030.526.181 de Bogotá, D.C., Tarjeta Profesional: 255462, Cargo: Abogado Externo, Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 1765 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 03 de febrero de 2021, inscrita el 15 febrero de 2021 bajo el registro No. 00044793 del libro V, compareció Juan Enrique Bustamante Molina, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.480.687 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder especial a Juan Manuel Vela Amado, identificado con cédula de ciudadania No. 1.014.219.940 de Bogotá D.C, Gerente de Indemnizaciones SOAT, para ejercer las siguientes facultades: 1. Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que le sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 2. Suscriba a nombre de la Compañía los formatos de liquidación y las comunicaciones de objeción parcial que se generen dentro de las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 3. Suscriba a nombre de la compañía las certificaciones de agotamiento de topes de cobertura para reclamaciones presentadas por personas naturales o jurídicas con cargo a pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT, expedidas por la aseguradora. 4. Asista a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y. Comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT. Este poder tendrá vigencia mientras el funcionario mencionado en el numeral segundo sea funcionario de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL

Por Escritura Pública No. 8684 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2021 con el No. 00045251 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al siguiente funcionario, para

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros de cumplimiento, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Favio Andrés Sánchez Triviño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.411.813, Delegación en suma asegurada: Ochenta Mil Millones De Pesos ($80.000.000.000.). Tercero: Que, en el carácter indicado, se le otorga poder especial a los siguientes funcionarios, la facultad de firmar cláusulas de coaseguro en pólizas de seguros generales, de acuerdo con la cuantía que se relaciona a continuación para cada uno de ellos: Carlos Hernando Barrero Bejarano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.738.966, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos ($50.000.000.000.). Juan Sebastián Castillo Forero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.524.316, Delegación en suma asegurada: Sesenta Mil Millones De Pesos ($60.000.000.000.). Diana Lorena Varon Ortiz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.046.661, Delegación en suma asegurada: Cincuenta Mil Millones De Pesos ($50.000.000.000.). Cuarto: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 8685 del 20 de abril de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 11 de Mayo de 2021, con el No. 00045252 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a los siguientes funcionarios, quienes ostentan la calidad de representantes legales: Marisol Silva Arbeláez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.866.988; Jorge Andrés Mora Gonzalez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.780.149; Francisco Javier Prieto Sánchez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.503.931; Luis Eduardo Londoño Arango, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.541.924; Angela Patricia Munar Martínez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.646.070. Que, mediante el presente escrito, Juan Enrique Bustamante Molina identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.480.687, Presidente y Representante Legal Principal de la Compañía, manifiesta y ratifica la facultad que tienen los citados representantes legales suplentes, al igual que el principal, de conformidad con el artículo quincuagésimo tercero, de los Estatutos, según el cual se encuentran facultados sin límite de cuantía para celebrar los contratos de seguros, reaseguros y firmar los contratos y propuestas de los procesos de contratación pública y privada, para cuya participación, suscripción y celebración están autorizados estatutariamente. Séptimo: Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Que por Escritura Pública No. 10081 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 10 de mayo de 2021 registrada en esta Cámara de Comercio el 26 de Mayo de 2021, con el No. 00045330 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial al Liliana Cruz Alvarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.107.034.156, para celebrar y suscribir contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 12884 del 15 de junio de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 29 de junio de 2021 con el No. 00045531 del libro IX, la persona jurídica confirió poder especial a Angela Susana Pinillos Suarez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.427.438, en su

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

calidad de Gerente de Talento Humano e Innovación, para celebrar y suscribir los contratos, otrosíes, y/o anexos a los contratos laborales, así como todos los documentos que tengan implicaciones laborales para la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras la funcionaria mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 18859 del 19 de agosto de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2021 con el No. 00045875 del libro V, la persona jurídica otorgó amplias facultades de representación a los siguientes abogados externos: Martin Alejandro Casas Huertas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.175.017 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 263869 Cargo: Abogado Externo, Sandra Milena Reyes Echavarría, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.010.522 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267757 Cargo: Abogado Externo, Iván Mauricio Boshell Cuenca, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.032.379.270 de Bogotá D.C., tarjeta profesional No. 267574 Cargo: Abogado Externo, Diego Suarez García, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.461.073 de Icononzo, tarjeta profesional No. 135557 Cargo: Abogado Externo, Evelyn Vannesa Hincapié Marín, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.476.877 de Bello, tarjeta profesional No. 303263 Cargo: Abogado Externo, Cristian Zequeira Pereira, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.273.534 de Barranquilla, tarjeta profesional No. 128868 Cargo: Abogado Externo, Cesar Augusto Aponte Rojas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.396.585 de Ibagué, tarjeta profesional No. 126502 Cargo: Abogado Externo, Keyla Judith Mármol Jaraba, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.056.865 de Cartagena, tarjeta profesional No. 285994 Cargo: Abogado Externo y a Víctor Mario Hurtado Alegría, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.512.852 de Cali, tarjeta profesional No. 161611 Cargo: Abogado Externo. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse de toda clase de actuaciones judiciales y administrativas. 3. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras los abogados externos mencionados se desempeñen como abogados externos de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 27048 del 18 de noviembre de 2021, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 30 de Noviembre de 2021, con el No. 00046360 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a Brian David García Villamil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.193.097 de Bogotá, con tarjeta profesional No. 366.644 para: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales derivados de las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ante Fiscalías de todo nivel, Juzgados de todo tipo, Tribunales de todo nivel, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado, Procuraduría General de la Nación y centros de conciliación. 2. Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

diligencias judiciales y administrativas, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa en todas aquellas actuaciones con cargo a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía, ya sean estas presenciales o virtuales, estando facultado para realizar conciliaciones totales o parciales en nombre de la Compañía. 5. Notificarse de todo tipo de actuaciones dentro de audiencias prejudiciales o judiciales de conciliación relativas a las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Este poder tendrá vigencia mientras los funcionarios mencionados se desempeñen como funcionarios de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Por Escritura Pública No. 3287 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00046996 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Sandra Patricia Sierra Galeano, identificada con cédula de ciudadanía número 52.702.241 de Bogotá D.C., en su calidad de Gerente de compras de la compañía, para suscribir a nombre de la compañía órdenes de compra y/ contratos hasta por la cuantía de doscientos cincuenta salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 3286 del 22 de febrero de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2022, con el No. 00047000 del libro V, la persona jurídica otorgó poder especial a Claudia Maria Echeverri Atehortúa, vicepresidente de riesgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.629.931, para suscribir y celebrar contratos que tiendan a llenar los fines sociales hasta por cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Este poder tendrá vigencia mientras la trabajadora mencionada se desempeñe como funcionaria de la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 17796 del 2 de septiembre de 2022, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 22 de Septiembre de 2022, con el No. 00048246 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial, amplio y suficiente a Paula Sofía Ortiz Ordoñez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.753.559 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional No. 289448 y a Mahira Carolina Robles Polo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1018.437.788 de Bogotá, Tarjeta Profesional No. 251035, para que ejerza las siguientes facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo de Estado y Centros de Conciliación. 2. Notificarse de toda clase de providencias judiciales. 3. Asistir y representar a la sociedad en audiencias y diligencias judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, ya sean estas presenciales o virtuales. 4. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación, ya sean estas presenciales o virtuales, y realizar conciliaciones totales o parciales para comprometer a la sociedad poderdante. 5. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. Este poder tendrá vigencia mientras las funcionarias mencionadas en el numeral segundo se desempeñen como funcionarias de la COMPAÑÍA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 5411 del 20 de abril de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Abril de 2023, con el No. 00049800 del libro V, la persona jurídica confirió poder especial a José Ever Ríos AIzate Identificado con cedula de ciudadanía No. 98.587. 923, Con tarjeta profesional No. 105.462, se otorgan amplias facultades de representación que adelante se relacionan. Facultades: 1. Representar a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 2. Notificarse y representar a la sociedad en toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, especialmente las consagradas en La ley 1474 de 2011 articulo 86, Estatuto Anticorrupción, en cada una de las etapas procesales. 3. Asistir a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa. 4. Conferir poderes especiales con facultad para sustituir y reasumir. Este poder tendrá vigencia mientras el abogado mencionado en el numeral segundo se desempeñe como abogado externo de la COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA sigla SEGUROS MUNDIAL.

Por Escritura Pública No. 6833 del 15 de mayo de 2023, otorgada en la Notaría 29 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de Junio de 2023, con el No. 00050146 del libro V, la persona jurídica confirió mediante poder especial ciertas facultades, que se relacionan, a los siguientes funcionarios: Nombre: Cindy Paola Rojas Cárdenas identificación: 1.019.087,682 de Bogotá Tarjeta Profesional: 273.834 Facultades: 1- Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2- Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las Pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3.- Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4.- Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5.- Represente a la sociedad en toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corle Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6.- Notificarse de providencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7.- Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas con las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 8.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Tramite del Registro Nacional Automotor. y el contrato de cesión y/o transferencia. 9.- Gestionar la comercialización y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

traspaso de salvamentos. Nombre: María Catalina Gómez Gordillo Identificación: 52.087.236 de Bogotá Calidad: Gerente de soluciones de seguros Facultades: 1.- Celebrar y suscribir los contratos de transacción de Pólizas de Responsabilidad Civil expedidas por la Compañía. 2.- Celebrar y suscribir los contratos con las instituciones Prestadoras de Salud para las pólizas de Accidentes Personales, al igual que la demás documentación que se requiera en el marco de este tipo de contratos. 3.- Suscriba a nombre de la Compañía las objeciones que la misma formule a las reclamaciones que sean presentadas por personas naturales o jurídicas respecto de pólizas expedidas por la Aseguradora. 4.- Suscriba de la Compañía los formatos de liquidación que se generen dentro de las reclamaciones que presentadas por personas naturales o jurídicas. 5.- Representé a la sociedad en toda dase de actuaciones y procesos Judiciales ante Fiscalías de todo nivel, juzgados, tribunales de todo tipo, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo Superior de la Judicatura y Consejo de Estado. 6.- Notificarse de previdencias judiciales relacionadas con pólizas de seguro expedidas por la Compañía. 7.- Asistir a audiencias y diligencias judiciales y administrativas, asistir a audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con capacidad para comprometer a la sociedad poderdante, absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la sociedad que representa, en todas aquellas actuaciones relacionadas con las pólizas de seguro expedidas por la Compañía. Queda expresamente prohibido a la apoderada otorgar coberturas en forma consensual, por lo cual todo contrato de seguro celebrado debe constar por escrito y en papelería autorizada por la Compañía para tal efecto. 8.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Tramite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 9.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Nombre: Cristhian Camilo Villa Almanza Identificación: 1.026.279.164 de Bogotá Calidad: Director de soluciones de seguros de autos y responsabilidad civil de autos. Facultades: 1.- Adelantar el traspaso de propiedad vehículos automotores, dentro de ellos firmar el formulario de Solicitud de Trámite del Registro Nacional Automotor, y el contrato de cesión y/o transferencia. 2.- Gestionar la comercialización y traspaso de salvamentos. Este poder tendrá vigencia mientras los anteriores funcionarios sean trabajadores de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sigla SEGUROS MUNDIAL.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
954	5-III- 1.973	4A.BTA.	13-III-1973-NO.008.214
3421	11-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.000
3573	20-X-1983	18 BTA.	29-II-1984-NO.148.001
2472	20-VIII-1983	18 BTA.	10-V -1984-NO.151.288
3884	26-VI -1985	27 BTA.	13-VIII-1985-NO.174.857
11017	29-XII -1986	27 BTA.	30-XII -1986-NO.203.404
4192	5-VI -1987	27 BTA.	12-VI -1987-NO.213.139
2266	7-VI -1989	18 BTA.	21- VI -1989-NO.267.888
070	14- I -1991	18 BTA.	1 -II -1991-NO.316.584
5186	14-VIII-1991	18 STAFE BTA.	27-VIII-1991 337143
6767	30-X -1992	18 STAFE BTA.	9-XI -1992 385147
1623	17-VI -1981	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389321
1558	21-V -1982	18 BTA.	16-XII -1992 NO. 389322
3323	29-XI -1996	11 BTA.	21- I -1997 NO. 074216

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

1124 25-III-1997 36 STAFE BTA. 26-III-1997 NO.579.025

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002102 del 23 de junio de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00639519 del 25 de junio de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0000818 del 31 de marzo de 1999 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00678014 del 29 de abril de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001747 del 18 de abril de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00726933 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
Cert. Cap. del 26 de abril de 2000 de la Revisor Fiscal	00726938 del 4 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000001 del 2 de enero de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00759393 del 3 de enero de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0001196 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00774910 del 30 de abril de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0000705 del 22 de marzo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00820287 del 26 de marzo de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001199 del 15 de mayo de 2002 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00830942 del 13 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001732 del 30 de abril de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00934080 del 13 de mayo de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003231 del 12 de noviembre de 2004 de la Notaría 36 de Bogotá D.C.	00965397 del 3 de diciembre de 2004 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 10 de mayo de 2006 de la Revisor Fiscal	01065967 del 11 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004185 del 31 de mayo de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01059412 del 5 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0004611 del 15 de junio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01063867 del 29 de junio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0005097 del 5 de julio de 2006 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01067798 del 19 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001455 del 23 de febrero de 2007 de la Notaría 77 de Bogotá D.C.	01115047 del 8 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 15330 del 16 de diciembre de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01795752 del 7 de enero de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5192 del 12 de mayo de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01839303 del 29 de mayo de 2014 del Libro IX
E. P. No. 5197 del 5 de mayo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01946577 del 9 de junio de 2015 del Libro IX
E. P. No. 7953 del 4 de mayo de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá	02106546 del 24 de mayo de 2016 del Libro IX

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

D.C.
E. P. No. 1762 del 3 de febrero de 2021 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. — 02667615 del 1 de marzo de 2021 del Libro IX
E. P. No. 8458 del 4 de mayo de 2022 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. — 02846829 del 7 de junio de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 1996 , inscrito el 27 de septiembre de 1996 bajo el número 00556726 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- MUNDIAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. MUNDIAL DE SEGUROS
Domicilio: Bogotá D.C.
Presupuesto: No reportó
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Por Documento Privado del 15 de febrero de 2017 de Representante Legal, inscrito el 17 de febrero de 2017 bajo el número 02187369 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- ANHIMIDA LTD
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2016-12-29

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6511
Actividad secundaria Código CIIU: 6512

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA
Matrícula No.:	00365343
Fecha de matrícula:	29 de marzo de 1989
Último año renovado:	2023
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Cl 33 6 B 24 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
Matrícula No.:	02759916
Fecha de matrícula:	6 de diciembre de 2016
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Cra 15 No. 118 26 Edificio Tiyuca Plaza Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
Matrícula No.:	02846964
Fecha de matrícula:	28 de julio de 2017
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Padilla 900 Este En 4
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
Matrícula No.:	02960906
Fecha de matrícula:	17 de mayo de 2018
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 100 A 80 20 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
Matrícula No.:	03221165
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ac 134 No. 55 30 Cc San Rafael
Municipio:	Bogotá D.C.

Mediante Oficio No. 21-0700 del 05 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado 51 Civil del Circuito de Bogotá D.C., inscrito el 20 de Octubre de 2021 con el No. 00192270 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso responsabilidad civil extracontractual No. 110013103051 2020 00189 00 de Elizabeth Larrota Quiroz CC. 51.789.680 y Nubia Marleny Larrota Quiroz CC. 51.971.601 contra Álvaro Javier Rairán CC. 80.235.578, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A y TRANSPORTES INTEGRADOS DE BOGOTA S.A.S.

Mediante Oficio No. 0012 del 01 de junio de 2023, proferido por el Juzgado 43 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C., inscrito el 4 de Julio de 2023 con el No. 00207470 del Libro VIII, se decretó el embargo del establecimiento de comercio de la referencia, dentro del proceso No. 11001400306120210129100 de Héctor Carreño

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Salinas C.C. 79.321.018, Deivis Alejandro Tobón Rey C.C. 80.071.940 y Joseph Gabriel Tobón Rey C.C. 9.764.978, contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PAV TINTAL
Matrícula No.:	03221180
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Ciudad De Cali Con Av Americas Cc Tintal Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	03274898
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 71 D No. 6 94 Sur 1 Pi Plazoleta Sol Lc 9029 Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
Matrícula No.:	03274908
Fecha de matrícula:	24 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 B No. 24 - 39 Cc Salitre Plaza P 1 En Occidental
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV RESTREPO
Matrícula No.:	03275083
Fecha de matrícula:	25 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 21 07 Sur Lc Primer Piso
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PVM VILLA DEL RIO
Matrícula No.:	03275404
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 63 No. 57 G 47 Sur Cc Paseo Villa Del Rio
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV CHIA
Matrícula No.:	03275406
Fecha de matrícula:	26 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 2 No. 2 40 Lc 3 Conj Eds Terpel
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

Nombre:	PVM BULEVAR NIZA
Matrícula No.:	03277504
Fecha de matrícula:	31 de agosto de 2020
Último año renovado:	2023

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 58 No. 127 59 Cc Bulevar Niza P 2 Frente Al Banco De Occidente
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
Matrícula No.:	03288829
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 No. 90 88 2 P En Cafam Floresta Bogota
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	PAV DORADO PLAZA
Matrícula No.:	03288834
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Avenida Calle 26 # 85 D - 55 Oficina 203C 204
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE 33 BOGOTA
Matrícula No.:	03308299
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 33 14 P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	03337166
Fecha de matrícula:	12 de febrero de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 38 A Sur # 34 D-51 Centro Mayor C.C Ubicacion Sotano Zona A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN PLAZA
Matrícula No.:	03380616
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca No. 80 94 Cc Titan Plaza P 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.:	03380668
Fecha de matrícula:	24 de mayo de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 104 No. 148 07 Cc Plaza Imperial P 1
Municipio:	Bogotá D.C.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Nombre:	PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
Matrícula No.:	03393884
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 140 61 Lc 125 Belmira Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV KENNEDY BOGOTA
Matrícula No.:	03393888
Fecha de matrícula:	29 de junio de 2021
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 36 Sur No. 74 31 Lc
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	PAV SANTA FE
Matrícula No.:	03550962
Fecha de matrícula:	5 de julio de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 185 No. 45 03 Costado Occidental Aut Norte Cc Santa Fe Lc 2 01
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 2.099.465.023.976
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6511

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

de información a Planeación : 11 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

* * * ESTA MATRÍCULA ESTÁ SIENDO ACTUALIZADA * * *

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD ANONIMA

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
SIGLA : SEGUROS MUNDIAL
N.I.T. : 860037013 6

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00033339 DEL 13 DE MARZO DE 1973

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 33 6 B 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : CL 33 6 B 24
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
****

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,856,218,162,209

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6511 SEGUROS GENERALES. 6512 SEGUROS DE VIDA.

CERTIFICA:

MEDIANTE OFICIO NO. 0928 DEL 23 DE MARZO DE 2017, INSCRITO EL 04 DE ABRIL DE 2017 BAJO EL NO. 00159683 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ, COMUNICO QUE EN EL PROCESO VERBAL DE GLORIA MENDOZA MORENO CONTRA LENIN AGUST O BARBOSA PEREIRA, CIA MUNDIAL DE SEGUROS, S.A., TRASNPORTES @ IBAGUE SAS, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 2017-1456 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2017, INSCRITO EL 20 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00163726 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 2 PROMUISCUO MUNICIPAL DE ORALIDAD Y CONTROL DE GARANTÍAS DE SABANETA, ANTIOQUIA, COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO NO. 05 631 40 89 002/2017-00208-00 DE: PHILLIP DIONE GARCES ESTIVAL, CONTRA: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MEDELLÍN, ENVIGADO, SABANETA S.A.-SOTRAMES Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0587 DEL 25 DE FEBRERO DE 2019, INSCRITO EL 17 DE MAYO DE 2019 BAJO EL NO. 00176351 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 21 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, COMUNICÓ QUE EN EL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 11001418009120180106200 DE: JHONATAN SEPÚLVEDA QUEVEDO CC. 1.012.378.505, CONTRA: COOPERATIVA DE TRANSPORTE DE BOGOTA KENNEDY S.A. EN LIQUIDACION, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., WILSON EDUARDO BARRAGÁN REYES CC. 79.802.207 Y ÁLVARO FONSECA GUIO CC. 74.324.334, SE DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

MEDIANTE OFICIO NO. 0830 DEL 10 DE JUNIO DE 2021, EL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CORDOBA), INSCRITO EL 17 DE JUNIO DE 2021 CON EL NO. 00190251 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-31-03-004-2021-00097-00 DE LINA MARCELA HERNANDEZ GALARCIO CC. 1.068.586.992 ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA LAUREN SOFIA MARTINEZ HERNANDEZ, CONTRA: AMELIA ANTOLINEZ DE BUSTO CC.37.796.890 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MEDIANTE OFICIO NO. 0406-21 DEL 21 DE JULIO DE 2021, EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 28 DE JULIO DE 2021 CON EL NO. 00190818 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2021-00083-00 DE JOSE MANUEL CUELLO OVIEDO CC.15.663.929, JADER SAMIN ARRIETA CERVANTES CC. 78.588.179, CLAUDIA CUELLO CERVANTES CC. 25.996.449, NORFIS MARGOTH CUELLO CERVANTES CC.52.704.161, CONTRA: ZEIDER JOSE PATERNINA ARANGO CC. 1.067.931.333, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SA SOTRACOR, MUNDIAL DE SEGUROS SA.

MEDIANTE OFICIO NO. 109 DEL 11 DE AGOSTO DE 2021, EL JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 30 DE AGOSTO DE 2021 CON EL NO. 00191377 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 76001 3103 016 2021 00092 00 DE LUIS CARLOS CARABALÍ CORTÁZAR CC. 94.400.989, ELIANA MARCELA VERGAS HURTADO CC. 1.143.928.072, CONTRA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA (SEGUROS MUNDIAL).

MEDIANTE OFICIO NO. 01106 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2021, EL JUZGADO 45 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 26 DE OCTUBRE DE 2021 CON EL NO. 00192412 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 110013103045 2021 00460 00 DE JAIME RICARDO ROCHA BEJARANO CC. 80.371.351 EN CAUSA PROPIA Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE SU MENOR HIJO GERÓNIMO ROCHA GÓMEZ, CONTRA: ANDRÉS AUGUSTO CARREÑO D ARDOINE CC. 19.353.983, JEIMY MICHELLE GÓMEZ CAMACHO CC. 1.033.758.606, TRANSPORTES DOYFI SAS Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA.

MEDIANTE OFICIO NO. 647 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021 CON EL NO. 00194214 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO NO. 05001 31 03 005 2021 00416 00 DE GLEN ADRIÁN GRISALES QUINTERO CC. 1.017.143.105, MARÍA DOLORES QUINTERO MOLINA CC. 21.467.958, JULIÁN GÓMEZ QUINTERO C.C.1 .017.247.632, MARÍA CAMILA GRISALES HOYOS NUIP 1.011.393.208, LAN GRISALES ISAZA NUIP 1.011.415.929, DIANA MARCELA ISAZA CALLE CC. 1.128.426.309, CONTRA: JAMES YADIAN QUINTERO GARCÍA CC. 1.036.422.940, VENTAXIS S.A.S DE MEDELLÍN, EMPRESA CONDUCCIONES LAS ARRIERITAS S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S.

MEDIANTE OFICIO NO. 885 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 3

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA), INSCRITO EL 21 DE ENERO DE 2022 CON EL NO. 00194751 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE ANTONIO JOSE VASCO OSPINA CC, 10.223.524, CONTRA: TRANSPORTE URBANO CAÑARTE, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA Y ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA CC. 19.480.657.

MEDIANTE OFICIO NO. 0038 DEL 27 DE ENERO DE 2022, EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (ANTIOQUIA), INSCRITO EL 4 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195304 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL (ACCIDENTE DE TRÁNSITO) NO. 2019 00602 PRESENTADA A TRAVÉS DE APODERADO JUDICIAL, POR EL SEÑOR WILSON DARÍO PASOS RIVERA CC. 98.665.789, ORFA NIDYS VALENCIA ATEHORTUA CC. 43.686.339, LAURA ISABEL PASOS VALENCIA CC. 1.000.089.902, Y SHARA TULITZA PASOS VALENCIA CC. 1.026.158.371, CONTRA TAXIS BELÉN SAS, YONATAN TABARES MONTOYA CC. 1.017.153.622, JESSICA JIMÉNEZ LÓPEZ CC. 1.037.621.332 Y DE LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 757 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2022 CON EL NO. 00195608 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103001-2021-00274-00 DE ZORAIDA BARONA DE SANCHEZ, RAMIRO SANCHEZ CACERES, YAMILETH SANCHEZ BARONA, HEIDY JOHANNA SANCHEZ BARONA, WALTER SANCHEZ BARONA, DORA EMILIA MERCADO MENDEZ, BRAULIO BARONA CADENA, CONTRA: MARI LUZ ORTIZ DELGADO, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EXPRESO FLORIDA S.A.

MEDIANTE OFICIO DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA (MAGDALENA), INSCRITO EL 2 DE MARZO DE 2022 CON EL NO. 00195822 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 2021-00190-00 DE EVER MEMA ANGEL Y OTROS, CONTRA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL MAGDALENA LTDA-COOTRANSMAG Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 0882 DEL 21 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE PASTO (NARIÑO), INSCRITO EL 6 DE MAYO DE 2022 CON EL NO. 00197271 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO NO. 2022 00060 00 DE FRANK HERNANDO ULLOA VÁSQUEZ C.C 1004574772 /OTROS, CONTRA: JAIRO MARTÍNEZ RIASCOS C.C. 12985331.

MEDIANTE OFICIO NO. 415 DEL 25 DE ABRIL DE 2022, EL JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 25 DE MAYO DE 2022 CON EL NO. 00197541 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 680014003007 2021-00483-00 DE ARBEYS ALMEIDA CESPEDES QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIO Y REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MENOR DANNA VALENTINA ALMEIDA MERCHAN C.C. 1098725453 CONTRA TAXSUR S.A. NIT 890211768-2 COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT 860037013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 352 DEL 27 DE MAYO DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 6 DE JUNIO DE 2022 CON EL NO. 00197689 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 760013103001-2022-00112-00 DE: LEIDY NATALIA DELGADO HOLGUIN Y ROSARIO RENGIFO DE HOLGUIN CONTRA:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NÁZLY STRIBA VELÁSQUEZ, TORO AUTOS S.A.S. Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

MEDIANTE OFICIO NO. 0595 DEL 28 DE JUNIO DE 2022 EL JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2022 CON EL NO. 00198415 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001-31-03-002-2022-00141-00 DE _ VIVIANA CASTRILLÓN AGUIRRE C.C. 1.087.555.750, DANIEL VELARDE ACEVEDO C.C. 1.060.586.848, CONTRA CARMENZA ROMERO DE DELVASTO C.C. 38.233.053, TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 576 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200426 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 760013103-005-2022 00204-00 DE EULIZER BOLAÑOS AMBUILA C.C. 76.041.434, STELLA LEON MOSQUERA C.C. 31.988.023, JAIRO ALBERTO BOLAÑOS LEON C.C. 1.007.488.997, JORGE EULIZER BOLAÑOS LEON T.I 1.105.373 CONTRA: JOHN FREIDER VALDERRUTEN E. C.C. 1.114.812.534, JOSE JULIAN RUEDA ARIZA C.C. 16.627.703, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4; TAXIS VALCALI S.A. NIT. 890.308.720, COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6; SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT. 860.009.578-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1302 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2022 EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PLANETA RICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DE 2022 CON EL NO. 00200647 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 235553189001 2022 00122 00, DE JUAN PABLO ANGULO ROCHA C.C. 11.106.156 Y OTROS, CONTRA COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 Y OTROS.

MEDIANTE OFICIO NO. 1483 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022, EL JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA (HUILA), INSCRITO EL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200818 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 410013103004-2022-00255-00 DE ERIKA ANDREA GUAÑARITA DÍAZ C.C. 1.075.260.713 Y OTROS, CONTRA HÉCTOR BAUTISTA CÁRDENAS, C.C. 12.137.323, ALEXIS TORRES BAUTISTA C.C. NO. 7.727.479, TRASNEIVANA S.A.S. NIT. 813.006.187-5 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1425 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2022, EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PLANETA RICA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00200895 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23555318900120220014400 DE JAMER MANUEL MENDOZA PASTRANA C.C. 1.066.728.694 Y OTROS, CONTRA FERNEY ANDRÉS SOLÍS MERCADO C.C. 98.652.166 Y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1534 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA (CÓRDOBA) , INSCRITO EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201179 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 2355531890012022-00153-00 DE LORENZA ISABEL PASTRANA MORA C.C.

Presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

26.027.800 Y OTROS, CONTRA FERNEY ANDRÉS SOLÍS MERCADO C.C. 98.652.166 Y MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0720 - 22 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201555 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2022-00231-00 DE EDUARDO FARID ÁVILA GUZMÁN C.C. 1.073.996.516 Y EDILBERTO ÁVILA GUZMÁN C.C 1.147.693.859, CONTRA DOMINGO SORIANO BARRERA ROJAS C.C. 6.865.151, LUIS RAFAEL NOVOA GUERRA C.C. 78711175, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA SOTRACOR S.A, N.I.T. 891000093-8 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 731 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201941 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-111-31-03-001-2022-00087-00 DE YEIMY MARCELA MARÍN GIRALDO Y OTROS, CONTRA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 842 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022, EL JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 19 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00201998 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - DECLARATIVA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 110013103030-2022-00482-00 DE ALIRIO GARCÍA PRECIADO C.C. 79.507.544, BRAYAN DAVID OSMA SAVINO C.C. 1.023.952.393, WENDY CAROLINA OSMA SAVINO C.C. 1.070.328.595, TATI MARICELA RIVERA SAVINO C.C. 1.010.152.362, VALERY ALEJANDRA DURAN RIVERA REPRESENTADA POR SU MADRE TATI MARICELA RIVERA SAVINO C.C. 1.010.152.362, ANGIE LINET SAVINO C.C. 1.023.004.488, HALAN SMITH BURGOS SAVINO C.C. 1.022.998.248 ITHAN ALEJANDRO BURGOS SABINO C.C. 1.023.014.214, ESTOS DOS ÚLTIMOS REPRESENTADOS POR SU MADRE ANGIE LINET SAVINO C.C. 1.023.004.488, MARÍA ISABEL SAVINO C.C. 52.058.853, JHEIBER ALEXANDER PÉREZ SAVINO T.I. 1.073.692.737 Y MOISÉS PÉREZ SAVINO T.I. 1.029.289.3177,ESTOS DOS, REPRESENTADOS POR SU MADRE MARÍA ISABEL SAVINO C.C. 52.058.853, CONTRA FREDY RODRÍGUEZ SARASTI C.C. 1.143.932.036 OTONIEL GARCÍA CARDONA C.C. 10.256.218, TORO AUTOS S.A.S. NIT. 800.007.748-4 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 2382 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022 EL JUZGADO 1 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00202037 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO-VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 DE DAMARIS MEDINA CARDONA C.C. 24.341.216, CONTRA JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA C.C. 3.560.676 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 1375/2022-00465 DEL 11 DE JULIO DE 2022, EL JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA), INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2022 CON EL NO. 00202112 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 66001-31-03-005-2022-00465-00 DE OSCAR FERNEY GRAJALES HERNÁNDEZ C.C. 1.088.265.623, CONTRA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

860.037.013-6 Y EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 890.301.577-9.

MEDIANTE OFICIO NO. JCC - 0082 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA (PUTUMAYO), INSCRITO EL 9 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203168 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 860013103001-2023-00017-00 DE FABIOLA CORTEZ ESTACIO C.C. 69.030.823, FLOR ESTADO DE CORTEZ C.C. 41.125.065, DAMARIZ DANIELA BORGES CORTEZ I.E. 210095668-5 LAGO AGRIO ECUADOR, APODERADO IVÁN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 Y HEYNAR FERNEY CERON CARVAJAL C.C. 1.124.852.088.

MEDIANTE OFICIO NO. JCC - 0086 DEL 06 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA (PUTUMAYO), INSCRITO EL 10 DE FEBRERO DE 2023 CON EL NO. 00203188 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL NO. 860013103001-2023-00018-00, DE AYDA ELENA CORTEZ ESTACIO C.C. 1.122.336.611 Y SAMUEL GERARDO CÓRDOBA CORTEZ C.C. 1.087.753.108, APODERADO IVÁN ALEJANDRO JACHO CHALAPUD, CONTRA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL PUTUMAYO LTDA NIT. 891.201.796-1, MUNDIAL DE SEGUROS NIT. 860.037.013-6 Y HEYNAR FERNEY CERON CARVAJAL C.C. 1.124.852.088.

MEDIANTE OFICIO NO. 23-310 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023, EL JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 8 DE MARZO DE 2023 CON EL NO. 00203695 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 11001310303320220034000 DE LUZ ALBA MORENO ÁNGEL C.C. 39.699.452. Y MARTHA JANNETH MORENO ÁNGEL C.C. 52.785.008, CONTRA PEDRO ENRIQUE CORREDOR LARA C.C. 7.214.277, CLAUDIANO ALFONSO PEDRAZA TORRES C.C. 80.721.280, COMPAÑÍA METROPOLITANA DE TRANSPORTES S.A. NIT. 860.006.119-5 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 0264 -23 DEL 17 DE MARZO DE 2023, EL JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 14 DE ABRIL DE 2023 CON EL NO. 00205669 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERSAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE MAYOR CUANTÍA NO. 23-001-31-03-001-2022-00023-00 DE MANUEL ALFONSO CEBALLOS BERROCAL C.C. 11.173.126, CONTRA LUIS RAFAEL NOVOA GUERRA C.C. 78.711.175, DOMINGO SORIANO BARRERA ROJAS C.C. 6.865.151, SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA - SOTRACOR S.A NIT. 891.000.093-8 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 338 DEL 11 DE ABRIL DE 2023, EL JUZGADO 07 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 18 DE ABRIL DE 2023 CON EL NO. 00205796 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76001-31-03-007-2023-00042-00 DE MAURA LÓPEZ MUÑOZ C.C. 39.983.612, CONTRA IVÁN ENRIQUE ROSERO GUERRERO C.C. 94.411.476. TRANSPORTADORA EL PRADO LTDA NIT. 805.010.048-6 Y COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6

MEDIANTE OFICIO NO. 0681 DEL 19 ABRIL DE 2023, EL JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 26 DE ABRIL DE 2023 CON EL NO. 00205929 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23-001-41-89-001-2022-00240-00 DE DAMARIS MEDINA CARDONA C.C. 24.341.216, CONTRA JOSÉ RODRIGO QUINTERO GARCÍA C.C. 3.560.676 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 463 DEL 04 DE MAYO DE 2023, EL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE DEL CAUCA), INSCRITO EL 16 DE MAYO DE 2023 CON EL NO. 00206303 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 76-11140-03-001-2022-000395-00 DE JORGE HERNANDO HERNÁNDEZ BEJARANO C.C. 14.870.069, CONTRA JAYDER SÁNCHEZ VELÁSQUEZ C.C. 14.888.800, MARÍA MABEL VELÁSQUEZ DE BORDÓN C.C. 29.281.195, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 Y EMPRESA DE TRANSPORTES GUADALAJARA Y COMPAÑÍA S EN C.S. NIT. 891.300.305-1.

MEDIANTE OFICIO NO. 0447 DEL 20 DE JUNIO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN (CÓRDOBA), INSCRITO EL 26 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 00207216 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 236603103001-2023-00099-00 DE OLIVER ANTONIO RICARDO RUIZ C.C. 15.046.828 Y OTROS, CONTRA SEGUROS MUNDIAL S.A. NIT. 860.037.013-6 Y BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8.

MEDIANTE OFICIO NO. 1328 DEL 15 DE JUNIO DE 2023, EL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 27 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 00207246 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23001310300420230010300 DE CLARA INÉS ARRIETA PRECIADO CC. 1.063.365.859, GEIDYS DE JESÚS LUNA ARRIETA NUIP. 1.063.793.283, CONTRA ZEIDER JOSÉ PATERNINA ARANGO CC. 1.067.931.333, SARA LUZ HERNÁNDEZ RAMOS C.C. 50.920.039, SOTRACOR SA. NIT. 891.000.093-8 Y MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6.

MEDIANTE OFICIO NO. 2269 DEL 01 DE JUNIO DE 2023, EL JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL MONTERÍA (CÓRDOBA), INSCRITO EL 29 DE JUNIO DE 2023 CON EL NO. 00207364 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 23001400300120220094100 DE ERCILYS ELENA ZAMBRANO AHUMADO C.C. 26.203.978, LUIS CARLOS SUAREZ LOUIS C.C. 10.765.481, LUIS ANGEL SUAREZ ZAMBRANO T.I. 1.062.972.186 Y ÁNGEL DAVID SUAREZ ZAMBRANO T.I. 1.062.967.173, CONTRA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6, EDUIN URIAS SOTOMAYOR BULA C.C. 11.002.518, JORGE JAVIER OLIVERO CASSAD C.C. 78.702.469, COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIAL DE CÓRDOBA (COOTRASEC) NIT 812.007.426-1 Y GRUPO EMPRESARIAL TAE SAS. NIT. 901.112.647-4.

MEDIANTE OFICIO NO. 0768 DEL 08 DE JUNIO DE 2023, EL JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 07 DE JULIO DE 2023 CON EL NO. 00207563 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO - RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL NO. 11001-31-03-008-2023-00235-00 DE SILVERIO REPIZO LÓPEZ C.C. 83.165.858, KATHERINE REPIZO LÓPEZ C.C. 1.007.732.726, ESTEBAN REPIZO MORALES C.C. 1.000.242.557, EDITH REPIZO TIERRADENTRO C.C. 1.079.389.875, MARTHA RUTH REPISO LÓPEZ C.C. 52.495.232, ESTEBAN REPIZO OSORIO C.C. 17.081.585 Y MARTHA EMPERATRIZ VALENZUELA RODRÍGUEZ CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA 091181815-1 PASAPORTE A8587896, CONTRA WILFREDY MEJÍA CARREÑO C.C. 80.803.479, LUZ MARINA HERRERA RUBIO C.C. 41.545.030, TAX EXPRESS S.A. NIT. 800.174.909-8 Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860.037.013-6.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MEDIANTE OFICIO NO. 1098 DEL 19 DE MAYO DE 2023, EL JUZGADO 03 CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS (RISARALDA), INSCRITO EL 7 DE JULIO DE 2023 CON EL NO. 00207568 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 66170-40-03-003-2022-00907-00 DE GUILLERMO LEÓN MARÍN OCHOA C.C. 15.533.522, CONTRA EXPRESO TREJOS LTDA NIT. 980.301.577, GALILEA SIGLO XXI S.A.S NIT. 900.361.069-0, COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL NIT. 860.037.013-6, FERNANDO QUINTERO VARGAS C.C. 79.174.224 Y LUIS EDITH RENDÓN VÁSQUEZ C.C.42.091.216.

MEDIANTE OFICIO NO. 776 DEL 12 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA (CESAR), INSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2023 CON EL NO. 00207775 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 20-011-31-03-001-2023-00146-00 DE SERGIO CÁRDENAS URIBE C.C 91.079.878, SERGIO FELPE CÁRDENAS ERLAI T.I 1.009.741.754 Y EYLEEN VANESSA CÁRDENAS ERLAI T.I 1.009.741.754, CONTRA ENERVISA S.A E.S.P NIT. 901.215.593-8, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 Y JOSÉ DAVID PUENTES PUELLO C.C 1.149.436.874.

MEDIANTE OFICIO NO. 1769 DEL 17 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA (SANTANDER), INSCRITO EL 21 DE JULIO DE 2023 CON EL NO. 00207916 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL DECLARATIVO NO. 68001-31-03-003-2021-00246-00 DE JAVIER EMIRO REYES QUINTERO C.C. 18.970.024, LAURA MARIA MANJARRES C.C. 63.449.188, DIANA MARCELA REYES ESPINOSA C.C. 1.098.825.579, JAVIER ANTONIO REYES ESPINOSA C.C. 1.095.838.051 Y FRANCISCO JAVIER REYES GETIAL C.C. 1.093.767.473, CONTRA LUIS EDUARDO RODRIGUEZ MARULANDA C.C. 70.114.385, MARIA ELENA RODRIGUEZ MARULANDA C.C. 21.404.293, ANA MARIA ARISTIZÁBAL HOYOS C.C. 1.152.691.173, PRECOLTUR SAS NIT. 800.055.468-1, COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A NIT. 860.037.013-6 Y TRANSNORMAG S.A.S NIT. 900.450.673-1.

MEDIANTE OFICIO NO. 1252 DEL 19 DE JULIO DE 2023, EL JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA (NORTE DE SANTANDER) INSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2023 CON EL NO. 00207975 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO VERBAL - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO. 54001-3153-006-2023-00182-00 DE JOSÉ DANIEL PORTILLA MORALES, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJA DANIELA DE LOS ÁNGELES PORTILLO CARABALLO; VIVIANA RAMÍREZ CONTRERAS, MIGDALIA GREGORIA MORALES FERRER QUIEN ACTÚA EN NOMBRE PROPIA Y EN REPRESENTACIÓN DE SU MENOR HIJO ISAAC JOSÉ PORTILLO MORALES, ARTURO JOSÉ PORTILLO URDANETA, DEYBY RAMON PORTILLO MORALES, MILETZY PORTILLO MORALES Y JHON ENRRY PORTILLO MORALES, CONTRA MANUEL DURAN GÓMEZ, EMPRESA DE TRANSPORTE TONCHALA "TRANSTONCHALA", COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA. NIT. 860.037.013-6 Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ROBERTO BARÓN RAMON (QEPD).

MEDIANTE OFICIO NO. 0690 DEL 2 DE AGOSTO DE 2023, EL JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., INSCRITO EL 11 DE AGOSTO DE 2023 CON EL NO. 00208565 DEL LIBRO VIII, ORDENÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, DENTRO DEL PROCESO DECLARATIVO ORDINARIO NO. 11001310302120230026700 DE JULY CAREN QUINTANA IBAÑEZ C.C.1022331579, ANGIE VANESSA MONTOYA IBAÑEZ C.C. 1022361315, MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ PAEZ C.C. 396370001, CONTRA: DEIVER ENRIQUE RODELO VASQUEZ C.C. 1002296843, FREDY PALOMINO GARZON C.C. 79734268, COMPAÑIA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 8600370136, MASIVO CAPITAL S.A.S. NIT. 8903947911, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. NIT. 8917000379.
SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA SUCURSAL : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. SUCURSAL BOGOTA
MATRICULA : 00365343
DIRECCION : CL 33 6 B 24 P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL - PAV 118
MATRICULA : 02759916
DIRECCION : AVENIDA CRA 15 NO. 118 26 EDIFICIO TIYUCA PLAZA BOGOTA
TELEFONO : 3077082
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM SEGUROS MUNDIAL - CHIA
MATRICULA : 02846964
DIRECCION : AV PADILLA 900 ESTE EN 4
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL AGENCIA PORTAL 80
MATRICULA : 02960906
DIRECCION : TV 100 A 80 20 P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM SAN RAFAEL
MATRICULA : 03221165
DIRECCION : AC 134 NO. 55 30 CC SAN RAFAEL
TELEFONO : 3187288525
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PAV TINTAL
MATRICULA : 03221180
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI CON AV AMERICAS CC TINTAL PLAZA
TELEFONO : 3188217725
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 03274898
DIRECCION : CR 71 D NO. 6 94 SUR 1 PI PLAZOLETA SOL LC 9029 BOGOTA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM SALITRE PLAZA
MATRICULA : 03274908
DIRECCION : CR 68 B NO. 24 - 39 CC SALITRE PLAZA P 1 EN OCCIDENTAL
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV RESTREPO
MATRICULA : 03275083
DIRECCION : CR 18 NO. 21 07 SUR LC PRIMER PISO
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM VILLA DEL RIO
MATRICULA : 03275404

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

DIRECCION : CR 63 NO. 57 G 47 SUR CC PASEO VILLA DEL RIO
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV CHIA
MATRICULA : 03275406
DIRECCION : CL 2 NO. 2 40 LC 3 CONJ EDS TERPEL
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : CHÍA (CUNDINAMARCA)
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PVM BULEVAR NIZA
MATRICULA : 03277504
DIRECCION : AK 58 NO. 127 59 CC BULEVAR NIZA P 2 FRENTE AL BANCO DE OCCIDENTE
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : SEGUROS MUNDIAL PVM LA FLORESTA
MATRICULA : 03288829
DIRECCION : CR 68 NO. 90 88 2 P EN CAFAM FLORESTA BOGOTA
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV DORADO PLAZA
MATRICULA : 03288834
DIRECCION : AVENIDA CALLE 26 # 85 D - 55 OFICINA 203C 204
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PAV CALLE 33 BOGOTA
MATRICULA : 03308299
DIRECCION : CR 7 NO. 33 14 P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - PVM CENTRO MAYOR
MATRICULA : 03337166
DIRECCION : CALLE 38 A SUR # 34 D-51 CENTRO MAYOR C.C UBICACION SOTANO ZONA A
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA PVM TITAN PLAZA
MATRICULA : 03380616
DIRECCION : AV BOYACA NO. 80 94 CC TITAN PLAZA P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. PVM PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 03380668
DIRECCION : CR 104 NO. 148 07 CC PLAZA IMPERIAL P 1
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV BELMIRA PLAZA BOGOTA
MATRICULA : 03393884
DIRECCION : CR 7 NO. 140 61 LC 125 BELMIRA PLAZA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV KENNEDY BOGOTA
MATRICULA : 03393888
DIRECCION : CL 36 SUR NO. 74 31 LC
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

NOMBRE DE LA AGENCIA : PAV SANTA FE
MATRICULA : 03550962
DIRECCION : CL 185 NO. 45 03 COSTADO OCCIDENTAL AUT NORTE CC SANTA FE LC 2 01
TELEFONO : 2855600
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,099,465,023,976

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6511

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****
CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NIT: 860037013 6
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00044887

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/07/25
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2023/03/31

CERTIFICA:

FACULTADES:

ADEMÁS DE LAS FUNCIONES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE SE LE ASIGNEN POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA, EL PRESIDENTE O SUS SUPLENTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FACULTADES O FUNCIONES: A) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. B) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS DE ÉSTA. C) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD PARA LOS NEGOCIOS Y DENTRO DE LAS INSTRUCCIONES QUE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO AQUELLAS CUYA DESIGNACIÓN SEA NECESARIA PARA ATENDER EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, LOS CUALES PODRÁ DESIGNAR Y REMOVER LIBREMENTE Y SIN SUJECIÓN DE INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. D) CELEBRAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES DE ESTOS ESTATUTOS, OBTENIENDO LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA AQUELLOS CUYA CUANTÍA EXCEDA LA SUMA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, EXCEPTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS, REASEGUROS Y LICITACIONES DE LOS MISMOS ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA CUYA PARTICIPACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y CELEBRACIÓN ESTÁ AUTORIZADO ESTATUTARIAMENTE EL PRESIDENTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA. E) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD DENTRO DE LAS NORMAS Y AUTORIZACIONES CONFERIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. F) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO DESIGNAR Y FIJAR LAS ASIGNACIONES. G) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCES QUE ÉSTA DEBE LLEVAR A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EN SUS SESIONES ORDINARIAS PRESENTÁNDOLE, AL MISMO TIEMPO, UN PROYECTO SOBRE FONDOS DE PREVISIÓN,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RESERVAS ESPECIALES, TÉCNICAS OCASIONALES Y SU CONCEPTO SOBRE EL REPARTO DE UTILIDADES. H) ORDENAR LA ELABORACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS, NOTAS TÉCNICAS, DE LOS PROYECTOS DE PLENOS RETENCIÓN, CUADRO DE LIMITES Y CONTRATOS DE REASEGURO, O REFORMA DE ESTOS EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, LITERAL D). I) SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA LOS REGLAMENTOS DE COLOCACIÓN DE ACCIONES ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA. J) INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA SOBRE LAS REFORMAS ESTATUTARIAS QUE SE REALIZAREN CUMPLIENDO CON EL LLENO DE REQUISITOS FORMALES QUE LA NORMA EXIGE. K) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y A LAS QUE ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA, LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, O LAS REUNIONES QUE DEMANDE UN NÚMERO PLURAL DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTE LA CUARTA PARTE O MÁS DE LAS ACCIONES SUSCRITAS. L) CONVOCAR A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS SESIONES ORDINARIAS, POR LO MENOS UNA VEZ EN EL MES Y LAS EXTRAORDINARIAS QUE CONSIDERE INDISPENSABLES. M) ACTUAR COMO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) ABRIR LAS SUCURSALES Y AGENCIAS QUE ORDENE LA JUNTA DIRECTIVA, PREVIA NOTIFICACIÓN A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA O) DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE LA CUANTÍA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS QUE PUEDAN SUSCRIBIR LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES, AGENTES GENERALES O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. P) HACER NOMBRAMIENTOS, FIJAR ASIGNACIONES Y RESOLVER SOBRE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS EMPLEADOS Y DELEGAR ESTA FACULTAD TOTAL O PARCIALMENTE EN OTROS FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA. Q) DETERMINAR ESPECÍFICAMENTE LA CUANTÍA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS QUE PUEDAN SUSCRIBIR LOS GERENTES DE LAS SUCURSALES, AGENTES GENERALES O FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD. TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN NORMAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 33 6 B 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAN MARTIN
TELEFONO 1: 2855600
CORREO ELECTRONICO: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 33 6 B 24
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: SAN MARTIN
TELEFONO 1: 2855600
CORREO ELECTRONICO: MUNDIAL@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2022
ACTIVO CORRIENTE:	$1.111.959.842.058,00
ACTIVO TOTAL:	$1.856.218.162.209,00
PASIVO CORRIENTE:	$492.923.916.469,00
PASIVO TOTAL:	$1.694.657.190.783,00
PATRIMONIO:	$161.560.971.426,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$51.084.788.184,00
GASTOS DE INTERESES:	$374.608.592,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2021
ACTIVO CORRIENTE:	$1.004.735.076.262,00
ACTIVO TOTAL:	$1.631.358.366.646,00
PASIVO CORRIENTE:	$327.433.633.331,00
PASIVO TOTAL:	$1.491.778.779.046,00
PATRIMONIO:	$139.579.587.600,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$31.505.695.523,00
GASTOS DE INTERESES:	$268.391.463,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	$839.320.768.685,00
ACTIVO TOTAL:	$1.362.740.659.696,00
PASIVO CORRIENTE:	$270.928.755.791,00
PASIVO TOTAL:	$1.228.532.960.653,00
PATRIMONIO:	$134.207.699.043,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$42.749.458.837,00
GASTOS DE INTERESES:	$479.377.451,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

INDICE DE LIQUIDEZ:	2,25
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,91
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	136,36

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,06
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,91
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	117,38

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	3,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,90
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	89,17

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,22
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,01

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,31
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,03

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PRO PIEDADES Y POSESIONES
84	13	16	00	SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: VERTICAL DE AVIACION S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.447,65
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EASYFLY S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.510,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE EMPLEADOS BOEHRINGER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 81,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: COOPERATIVA DE EMPLEADOS BANCO BCH LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 250,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO ITALIANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 750,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: LINEA AEREA CARGUERA DE COLOMBIA S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.681,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EASYFLY S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.490,32
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO CANOAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.774,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S A SATENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.846,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AEROVIAS DE INTEGRACION REGIONAL S A - AIRES S A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 799,99
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SICIM S P A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.540,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO TRIANGULO COYAIMA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.549,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 187,82
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERDITRANS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCELCREDIT S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 579,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMGESA SA ESP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,67
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.926,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: TAMPA CARGO S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.161,61
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AVIANCA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.480,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SEARCA S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.655,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ENERGIZAR S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,40
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 15 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: KONECTA COLOMBIA - GRUPO KONECTA COLOMBIA LTDA.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.234,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 676,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.070,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA JURISCOOP SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 226,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E - CREDIT S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 340,27
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E - CREDIT S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GIROS & FINANZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.982,15
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 191,57

El presente Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINCIVIL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 147,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINCIVIL S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 230,34
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA DE SEGUROS FALABELLA LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.817.266,53
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.172,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

```
====================
| 84 | 13 | 16 | 00 |
====================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 484,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 16 | 00 |
====================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BANCO MULTIBANK S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 110,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 16 | 00 |
====================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICES & CONSULTING S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 385,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 16 | 00 |
====================

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: EXCELCREDIT S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.478,16
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
====================
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
====================
| 84 | 13 | 16 | 00 |
====================
```

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.488,37
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIEDAD DE OBJETO UNICO CONCESIONARIA ESTE ES MI BUS S.A.S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 246,24
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO EXPRESS S A S
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.358,77
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,01
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,38
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 104,00
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 47,63
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TIQUISIO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 961,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 227,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 95,02
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 458,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 39,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CREDIFAMILIA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.498,13
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,93
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTERIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 57,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:
==========
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
==========
| 84 | 13 | 16 | 00 |
==========

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOMBEROS DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 83,36
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE HERVEO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,72
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSONERIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 235,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PERSONERIA DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.926,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 515,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 186,84
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN ROQUE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6,44
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,49
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 14,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CAJICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE GIRON
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,22
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,29
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,23
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.118,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|

| 84 | 13 | 16 | 00 |

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE JAMUNDI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 157,58
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.083,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.174,47
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	13	16	00

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

QUE EN RELACION CON LA VINCULACION DEL PROPONENTE CON GRUPOS EMPRESARIALES O SITUACIONES DE CONTROL, REPORTA:

***
CONTROLANTE:
NOMBRE: INVERSIONES HYBISCUS S A S
IDENTIFICACION: 00000900243676
DOMICILIO: BOGOTA
CONTROLADA:

NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
IDENTIFICACION: 000008600370136
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
***
CONTROLANTE:
NOMBRE: LACONI S A
IDENTIFICACION: 00000900243687
DOMICILIO: BOGOTA
CONTROLADA:
NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
IDENTIFICACION: 000008600370136
DOMICILIO: BOGOTA D.C.

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00491526 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 25 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00524597 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE MAYO DE 2015.

QUE EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00561992 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 27 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00567348 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE JUNIO DE 2016.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00597081 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00627153 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00665073 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 04 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

QUE EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2020 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00708260 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DE 2020.

QUE EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00744381 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 12 DEL MES DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00781772 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00805047 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 31 DEL MES DE MARZO DE 2023.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1462_2021
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 33.382.645,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752401
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE TRANSPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 431/21
FECHA DE ADJUDICACION: 2021/03/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 41.606.185,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752499
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1460 DE 2022
FECHA DE ADJUDICACION: 2022/04/11

Documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.563.513,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00788786

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4122.0.32.001-2016
FECHA INICIO: 2016/03/16
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 204.884.854,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2016/11/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00580288
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
MUNICIPIO: CALI (VALLE DEL CAUCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4135.010.32.1.001-2017
FECHA INICIO: 2017/03/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 288.823.245,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2017/10/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00614649
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001 SEGUROS
FECHA INICIO: 2022/02/18
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.634.839,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
CONTRATO RELACIONADO CON LA CONSTRUCCIÓN (LEY 1537 DE 2012 Y DECRETO 1077 DE 2015) (SI O NO): SI.
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00769465
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ICFES-398-2021
FECHA INICIO: 2021/06/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.667.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00779965
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-428-2022
FECHA INICIO: 2022/03/25
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 149.380.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/04/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00780060
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC 65014-2021
FECHA INICIO: 2021/03/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 291.171.798,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00745372
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: UAESP-MC-556-2019
FECHA INICIO: 2019/07/17
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.785.186,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/08/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00688090
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-274-2019
FECHA INICIO: 2019/05/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 13.198.048,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/10/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00691583
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 123-2019
FECHA INICIO: 2019/12/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.018.400,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00696279
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 96364
FECHA INICIO: 2022/09/21
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 492.542,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/16
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00797028
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 002 2021
FECHA INICIO: 2021/01/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 36.248.928,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/02/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00735793
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
MUNICIPIO: SIBATÉ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 001
FECHA INICIO: 2021/02/24

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.803.800,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/03/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00736065
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 493 - 2021 COMPAÃ□Ã□A MUNDIAL DE SEGUROS
FECHA INICIO: 2021/05/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 14.672.464,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752743
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600083550
FECHA INICIO: 2019/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.769.872.831,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/12/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00697541
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 88652
FECHA INICIO: 2022/04/22
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.353.566,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/19
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793822
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE VIVIENDA , CIUDAD Y TERRITORIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 946 DE 2020
FECHA INICIO: 2020/09/28
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.737.148,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/10/06
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00727709
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1224-2020
FECHA INICIO: 2020/10/04
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 8.972.786,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/12/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00731410
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA
MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 1416-2020
FECHA INICIO: 2020/11/17

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 58.660.507,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/01/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00732856
ENTIDAD CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C 90657 DILOS
FECHA INICIO: 2022/05/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 736.975.784,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/09
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787471
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: O.C. 104478
FECHA INICIO: 2023/02/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 183.549.946,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/02/28
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00802725
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 873 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/04/20
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.664.954.322,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00752871
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 518 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/05/12
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.723.938,00
CLASIFICACION CONTRATO
85131500 SERVICIOS DE MEDICINA EXPERIMENTAL
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/06/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00753714
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1458 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/04/09
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 10.987.671,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756085
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CONTRATO 1495 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/05/06

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 2.604.957,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00756087
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO 71776
FECHA INICIO: 2021/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 354.990.621,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/20
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758905
ENTIDAD CONTRATANTE: MINISTERIO DE CULTURA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4034-21
FECHA INICIO: 2021/07/08
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 15.036.411,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00759262
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 639 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/05/05
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.190.496,00
CLASIFICACION CONTRATO
92121500 SERVICIOS DE GUARDIAS
92121700 SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785540
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MEDELLIN
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600092315
FECHA INICIO: 2021/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 696.240.697,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766491
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: IDRD-CTO-2714-2021
FECHA INICIO: 2021/11/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.653.270.802,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/12
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766849
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCANCIPA
MUNICIPIO: TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 487 MT 2021

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FECHA INICIO: 2021/12/10
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 32.940.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/17
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767136
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 468-2022
FECHA INICIO: 2022/06/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 4.379.915,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787629
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 210555
FECHA INICIO: 2021/12/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 7.879.030,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00767423
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1055 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/06/30
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 167.936.727,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/07/21
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00789857
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 220446
FECHA INICIO: 2022/07/29
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.927.215,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792005
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 0080-2022
FECHA INICIO: 2022/05/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 6.884.645,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793103
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1195 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/09/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 5.399.996.851,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/18

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795381
ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION DE PROTECCION Y SERVICIOS ESPECIALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 88694
FECHA INICIO: 2022/04/23
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 363.638.108,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/10/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00795397
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÃ□Â□A E INNOVACIÃ□Â□N DE MEDELLÃ□Â□N
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600095657
FECHA INICIO: 2022/11/01
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 1.595.360.751,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/11/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00796867
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 105246
FECHA INICIO: 2023/03/02
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 9.606.530,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00806416
ENTIDAD CONTRATANTE: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: JEP-540-2023
FECHA INICIO: 2023/03/26
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 182.261.944,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/27
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00814165
ENTIDAD CONTRATANTE: DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 110765 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/06/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 185.673.108,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821164
ENTIDAD CONTRATANTE: COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 104371-2023
FECHA INICIO: 2023/02/06
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 260.089.117,00
CLASIFICACION CONTRATO

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/06/26
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00821831

CONTRATOS EJECUTADOS
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: 4600005755
FECHA INICIO: 2018/05/10
FECHA TERMINACION: 2018/05/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 97.740.414,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2018/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00640115
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 36 DE 2023
FECHA INICIO: 2023/03/17
FECHA TERMINACION: 2023/03/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 7.279.976,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/04/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00812050
ENTIDAD CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: EPC-CV-318-2017
FECHA INICIO: 2017/07/18
FECHA TERMINACION: 2017/07/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.502.747,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2019/11/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00693729
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-SEGUROS-1556484
FECHA INICIO: 2020/05/15
FECHA TERMINACION: 2020/06/15
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 15.322.926,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 15.322.926,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/06/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00709646
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 597 DE 2018
FECHA INICIO: 2018/07/11
FECHA TERMINACION: 2019/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 40.000.000,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 40.000.000,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00725538
ENTIDAD CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
MUNICIPIO: MEDELLÍN (ANTIOQUIA)
NUMERO DEL CONTRATO: LP 766 DE 2019
FECHA INICIO: 2019/07/11
FECHA TERMINACION: 2020/07/10
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 148.352.608,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 126.003.608,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2020/09/25
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00726976
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: OC NO 66814-2021
FECHA INICIO: 2021/04/08
FECHA TERMINACION: 2021/05/26
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 25.257.399,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/05/10
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00751530
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0057-SG-2022
FECHA INICIO: 2022/03/03
FECHA TERMINACION: 2022/03/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 98.739.838,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/05/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00785185
ENTIDAD CONTRATANTE: AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 1210
FECHA INICIO: 2021/11/26
FECHA TERMINACION: 2021/12/28
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.538.224,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/03/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00770723
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 354 DE 2021
FECHA INICIO: 2021/03/19
FECHA TERMINACION: 2021/03/29
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.268.445,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00748230
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 01012452021
FECHA INICIO: 2021/04/07
FECHA TERMINACION: 2021/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 32.349.202,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00750257
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 398-2021
FECHA INICIO: 2021/06/09
FECHA TERMINACION: 2022/06/08
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 3.899.479,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/29
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757482
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA NO. 70312
FECHA INICIO: 2021/06/04
FECHA TERMINACION: 2021/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.471.446,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.471.446,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/07/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00757547
ENTIDAD CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 64123 OC DE 2021
FECHA INICIO: 2021/02/12
FECHA TERMINACION: 2021/02/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.537.414,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/08/23
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00758985
ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 4233000-731--2021
FECHA INICIO: 2021/03/31
FECHA TERMINACION: 2021/05/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 9.307.503,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 9.033.163,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/10/22

Impreso documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00762712
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 0158-SG-2021
FECHA INICIO: 2021/09/24
FECHA TERMINACION: 2021/12/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 28.543.367,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2021/12/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00765347
ENTIDAD CONTRATANTE: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 87256
FECHA INICIO: 2022/03/24
FECHA TERMINACION: 2022/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 88.025.734,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2023/07/18
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00823111
ENTIDAD CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO 3354 DEL 2021
FECHA INICIO: 2021/12/30
FECHA TERMINACION: 2021/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 661.922.211,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
86141500 SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/01/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00766994
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
MUNICIPIO: ZIPAQUIRÁ (CUNDINAMARCA)
NUMERO DEL CONTRATO: 413-2021
FECHA INICIO: 2021/07/16
FECHA TERMINACION: 2022/08/02
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 64.238.282,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 64.238.282,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/03
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00786885
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL UNIDAD DE PROYECCION NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACION FINANCIERA - URF
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: ORDEN DE COMPRA 91534
FECHA INICIO: 2022/06/09
FECHA TERMINACION: 2022/07/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 1.652.860,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 1.648.470,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/06/14
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00787845
ENTIDAD CONTRATANTE: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 93661
FECHA INICIO: 2022/07/26
FECHA TERMINACION: 2022/11/30
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 393.812.457,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00792695
ENTIDAD CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 72 DE 2022
FECHA INICIO: 2022/03/17
FECHA TERMINACION: 2022/03/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.515.851,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
84131600 SEGUROS DE VIDA, SALUD Y ACCIDENTES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/09/08
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00793156
ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 125 2020
FECHA INICIO: 2020/11/24
FECHA TERMINACION: 2020/12/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 6.606.609,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 6.606.609,00
CLASIFICACION CONTRATO
84131500 SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
FECHA DE INSCRIPCION: 2022/12/01
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00798069

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 62,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
Fax +57 (601) 623 3823

www.kpmg.com/co

AUDFINBOG-CER2023-30984

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Mi Planilla, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de mayo de 2023 al 31 de octubre de 2023, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales durante este período.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la administración de Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

CAROL MARCELA ROBLES MORENO
Digitally signed by CAROL MARCELA ROBLES MORENO
Date: 2023.11.08 10:19:05 -05'00'

Carol Marcela Robles Moreno
Revisor Fiscal de Compañía Mundial de Seguros S.A.
TP 191851-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Generated by CamScanner from intsig.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191851-T

CAROL MARCELA
ROBLES MORENO
C.C. 1018426786
RESOLUCION INSCRIPCION 1182 FECHA 16/07/2014
UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 204028

192969

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F23B91C96754AE7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROL MARCELA ROBLES MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018426786 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191851-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA	**NIT:**	860037013
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	octubre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	noviembre 2023
Número de Radicación:	72152754	**Total a pagar:**	$1,032,908,700
Fecha de vencimiento:	03/11/2023	**Total de empleados:**	737
Fecha de Pago:	03/11/2023	**Número de Administradoras:**	34

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	256636137
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	729		$0	$18,672,700
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	167		$0	$106,162,300
230301	800224808	Porvenir	235		$0	$133,991,800
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	23		$0	$44,135,400
231001	800227940	Colfondos	138		$0	$117,576,400
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	146		$0	$174,945,300
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	40		$0	$7,630,600
CCF05	890102044	Cajacopi Atlantico Caja de Compensacion Fliar	18		$0	$3,819,500
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	10		$0	$2,198,800
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$226,900
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$205,200
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	608		$0	$120,099,300
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		$0	$87,300
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	2		$0	$152,300
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		$0	$301,000
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$347,500
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$130,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	23		$0	$4,478,800
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	21		$0	$17,437,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	49		$0	$9,293,800
EPS005	800251440	Sanitas EPS	204		$0	$66,015,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	142		$0	$42,584,900
EPS010	800088702	EPS Sura	179		$0	$73,961,100
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		$0	$160,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	102		$0	$21,338,300
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S EPS	4		$0	$792,300
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	29		$0	$5,569,600
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		$0	$145,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$78,700
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	2		$0	$207,800
EPS048	806008394	EPS-S Mutual Ser	1		$0	$160,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$145,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	65		$0	$35,914,600
PASENA	899999034	SENA	65		$0	$23,944,300
						$1,032,908,700

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlmbricen Luz Mireya Briceno Rincon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2023-08-18-4:16 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	29-02-00-000 MEDICINA LEGAL - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	100622	**Valor Total:**	98.739.838,00	**Saldo por pagar:**	261.042,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	860037013	**Tercero:**		COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	POLIZAS	**Número:**	CTO-0057-SG-2021 OC-86172	**Fecha:**	03/03/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CTO-0057-SG-2022, OC-86172,ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT), QUE AMPAREN LOS DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO, BIEN SEAN PEATONES, PASAJEROS O CONDUCTORES, QUE LLEGARENA CAUSAR LOS

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-07-26	583822	98.478.796,00	0,00	613522	98.478.796,00	226938722	2022-07-29	98.478.796,00	1.087.206,00	97.391.590,00	309181113	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA			FACTURA	FACTURAS VARIAS SEGUN RELACION	13-01-01-DT	CTO-0057-SG-2022, OC-86172. ADQUISICIÓN DE SEGUROS OBLIGATORIOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT). FTRAS VARIAS S/N RELACION. (dbs)

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas